



**UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES
EN LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL
NUEVO RUS EN EL DISTRITO DE PARAMONGA,
PERIODO 2014-2015.”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. MEYHUAY PAREDES, Cesar Antonio

ASESOR: Dr. RUÍZ VERA, José Rosario

HUARAZ – PERU

2017

MIEMBROS DEL JURADO

(Dr.). CPC. Juan Alejandro, MURGA ORTIZ

Presidente

(Dr.). CPC. Loel Salutor, BEDON PAJUELO

Secretario

(Mg). Wendy July, ALLAUCA CASTILLO

Vocal

DEDICATORIA

Este trabajo de tesis está íntegramente dedicado a mí querido padre: Máximo Meyhuay Alva. Gracias por confiar en mí, tal vez sin tu apoyo, este sueño nunca se hubiera podido materializar. Aunque no te encuentres conmigo físicamente siempre te tengo y te tendré en mi mente y corazón. Sencillamente, eres la base de mi vida profesional y siempre te estaré agradecido.

Cesar Meyhuay

AGRADECIMIENTO

A Dios todo poderoso por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

Al asesor Dr. José Rosario Ruiz Vera, por sus acertadas orientaciones y apropiadas, correcciones en la presente tesis para la culminación de esta investigación. Sirviéndome de ejemplo e impulsándome en continuar en la brega, pese a cualquier obstáculo, al coordinador Dr. Manuel Morales, a los señores miembros del jurado.

A mis queridísimos padres: Máximo y Rosa, por haberme apoyado en todo momento por sus sabios consejos, por su motivación constante que me permiten ser una persona de bien, pero sobre todo, por su inmenso amor.

A los pequeños comerciantes del Distrito de Paramonga por su invaluable apoyo y colaboración para la materialización de esta investigación.

Finalmente a mi Alma Mater, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en cuyas aulas me forjé como profesional y en especial a mis profesores de la Escuela de Contabilidad que a lo largo de estos años cristalizaron uno de mis objetivos anhelados, ser profesional. A Uds. maestros, eternas gracias.

Cesar Meyhuay

PRESENTACIÓN

La presente Tesis titulada “Cultura Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones de los pequeños Comerciantes del distrito de Paramonga, período 2014-2015, se realizó con la finalidad de conocer el nivel de Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones, según lo estipulado en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, para optar la licenciatura en Contabilidad.

La presente investigación está estructurada en 8 capítulos:

El CAPITULO I, en el cual tenemos El “problema de investigación” de acuerdo con sus respectivos componentes: Planteamiento del Problema, Formulación del Problema, Justificación, Limitaciones, Antecedentes y los Objetivos de la investigación.

El CAPITULO II, aborda las Bases Teóricas donde se describe de manera pormenorizada cada variable de nuestra investigación

El CAPITULO III, trata sobre El Marco Metodológico con sus respectivos componentes, hipótesis, tipo de estudio, diseño de estudio, población y muestra, método de investigación, técnica e instrumentos de recolección de datos y método de análisis de datos.

El CAPÍTULO IV, Tenemos en cuenta los resultados y procesamiento de datos.

CAPÍTULO V, Discusión

CAPÍTULO VI, Conclusiones

CAPÍTULO VII, Recomendaciones

CAPÍTULO VIII, Las referencias bibliográficas en base a Fuentes Primarias como son: las enciclopedias, textos, revistas, etc. Fuentes Secundarias como las tesis monográficas, artículos científicos, fuentes terciarias como fuentes electrónicas, elementos importantes en todo proceso de investigación.

CAPITULO IX, Anexo

RESUMEN

Esta investigación, en base a un enfoque mixto, tiene como objetivo: Demostrar de qué manera la Cultura Tributaria incide en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga, durante el período, 2014 - 2015. Al concluir el estudio se lograron los objetivos y se contrastaron las hipótesis planteadas, constituyendo un aporte a la solución del problema de obligaciones tributarias de pequeños comerciantes, asimismo será un referente para futuras investigaciones en materia de educación, conciencia y obligaciones tributarias.

El diseño de investigación es no experimental y transversal, se recopiló información confiable a los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga en base a los métodos inductivo, deductivo y técnicas de observación, encuesta y entrevista, la información fue adecuadamente analizada y validada estadísticamente mediante el **modelo de** Chi-cuadrado de Pearson con un nivel de correlación moderada positiva de las variables de 0.78. Se concluye que, la Cultura Tributaria incide directamente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes, no obstante, que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de estos pequeños empresarios es sub desarrollada; por consiguiente , se recomienda a Directivos y Asociados, establecer e implementar programas de capacitación continua en materia tributaria y empresarial con resultados pre establecidos a fin de reorientar conductas convenientes de orden empresarial con niveles sensatos de conciencia tributaria.

Palabras clave: Cultura Tributaria, Conciencia Tributaria, Educación Cívica Tributaria, Obligaciones Tributarias, Administración Tributaria, Infracciones y Sanciones Tributarias.

ABSTRACT

This research, based on a mixed approach, aims to: Demonstrate how the tax culture affects the tax obligations of small traders in the new RUS district of Paramonga, during the period 2014-2015. At the conclusion of the study the objectives were achieved and the hypothesis raised, constituting a contribution to the solution of the problem of tax obligations of small traders, will also be a reference for Future research in the field of education, awareness and tax obligations.

The research design is non-experimental and transversal, reliable information was collected from small traders in Paramonga district based on inductive, deductive and observational, survey and interview techniques, the information was Properly analyzed and statistically validated using the Pearson chi-square model with a moderate positive correlation level of the 0.78 variables. It is concluded that, the tax culture directly affects the tax obligations of small traders, however, that the tax culture and tax obligations of these small entrepreneurs is sub developed; Therefore, managers and associates are encouraged to establish and implement ongoing tax and business training programs with pre-established results in order to reorient convenient behaviors of business order with sensible levels of tax awareness.

Key words: Tributary culture, tax awareness, tax civic education, tax obligations, tax administration, tax infractions and penalties.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PRESENTACIÓN.....	iv
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema.	14
1.1.1. Identificación del problema	14
1.1.2. Formulación del problema	16
1.1.2.1. Problema general.....	16
1.1.2.2. Problemas específicos	16
1.2. Objetivos	16
1.2.1. Objetivo general.....	16
1.2.2. Objetivo específico	17
1.3. Justificación.....	17
1.3.1. Justificación Social	17
1.3.2. Justificación Teórica	17
1.3.3. Justificación Económica	18
1.4. Delimitación de la investigación.....	18
1.4.1. Delimitación espacial.....	18
1.4.2. Delimitación temporal.....	18
1.4.3. Delimitación teórica.....	18
1.5. Hipótesis.....	19
1.5.1. Hipótesis general.....	19

1.5.2. Hipótesis específica.....	19
1.6. Variables	19
1.6.1. Variable independiente	19
1.6.2. Variable dependiente.....	19
II. MARCO REFERENCIAL	20
2.1. Antecedentes	20
2.1.1. A nivel internacional.....	20
2.1.2. A nivel nacional	24
2.1.3. A nivel regional.....	30
2.2. Marco teórico	31
2.2.1. Cultura Tributaria.....	31
2.2.2. Conciencia tributaria	33
2.2.3. La Educación Cívica Tributaria	35
2.2.4. Obligaciones Tributarias	37
2.2.5. Programación de las obligaciones tributarias.....	39
2.2.6. Infracciones y Sanciones tributarias	42
2.3. MARCO LEGAL.....	45
2.4. Marco conceptual	47
III. METODOLOGÍA	50
3.1. Diseño de la investigación	50
3.1.1. Tipo de Investigación.....	50
3.1.2. Nivel de investigación.....	51
3.1.3. Diseño	51
3.2. Población y muestra	51
3.3. Variables de estudio	52

3.4. Formulación de la hipótesis.	54
3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos.	55
3.6. Procedimiento de tratamiento de datos	56
3.7. PROCESAMIENTO DE DATOS	57
3.8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS INFORMACIONES	58
IV. RESULTADOS	59
4.1. PRESENTACIÓN DE DATOS GENERALES.....	59
4.1.1. Justificación de métodos estadísticos y análisis exploratorio	59
4.1.1.1. Análisis exploratorio descriptivo univariante	59
4.1.1.2. Análisis exploratorio descriptivo bivalente.	62
4.2. Presentación y análisis de datos relacionado con cada objetivo de investigación	63
4.3. Prueba de Hipótesis.....	79
4.3.1. Hipótesis general.....	79
4.3.2. Primer hipótesis Especifica.....	82
4.3.3. Segunda hipótesis Específica.....	84
4.4. Interpretación y discusión de resultados,	87
4.4.1. Hipótesis general.....	87
4.4.2. Primera hipótesis específica.....	89
4.4.3. Segunda hipótesis específica.....	90
V. CONCLUSIONES	92
VI. RECOMENDACIONES	93
VII. BIBLIOGRAFÍA	94
ANEXOS	96
ANEXO 1: Matriz de consistencia.....	97

ANEXO 2: Instrumentos de recolección de datos.	99
ANEXO 3: Diagrama.....	102
ANEXO 4: tramite municipal	103
ANEXO 5: solicitud a SUNAT.....	105
ANEXO 7: Operacionalización de la variable.....	108
ANEXO 8: Cuadros y gráficos.	109
ANEXO 9: Cuadros y gráficos de interpretación de resultados.	114
ANEXO 10: Cuadro de pequeñas comerciantes del Nuevo Rus con licencia de funcionamiento en los periodos 2014-2015.	124

Índice de Tabla

Tabla 1: Edad	60
Tabla 2: Género del contribuyente	60
Tabla 3: Estado civil	61
Tabla 4: Nivel de educación	61
Tabla 5: Género del contribuyente y nivel de educación	62
Tabla 6: Género del contribuyente y estado civil	63
Tabla 7: Incidencia de la Cultura Tributaria en las obligaciones tributarias.....	64
Tabla 8: influencia de la conciencia tributaria en la programación de obligaciones tributarias	66
Tabla 9: Influencia de la Educación cívica tributaria en las infracciones y sanciones tributarias	68
Tabla 10: ¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?	70
Tabla 11: ¿Qué opina usted sobre los servicios públicos en el Perú?.....	71
Tabla 12: ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?	71
Tabla 13: Causas principales.....	72
Tabla 14: ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?.....	72
Tabla 15: ¿Qué opinión le merece: “que la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?	73

Tabla 16: ¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades lúdicas formando así una educación tributaria?	73
Tabla 17: ¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?.....	74
Tabla 18: ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?	74
Tabla 19: ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?.....	75
Tabla 20: ¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?	75
Tabla 21: ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?.....	76
Tabla 22: ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?.....	76
Tabla 23: ¿Qué entiende por información no registrada?	77
Tabla 24: ¿Qué concepto se aproxima más a elusión tributaria?.....	78
Tabla 25: ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?.....	78
Tabla 26: Prueba de hipótesis general.....	81
Tabla 27: Pruebas de primera hipótesis específica	84
Tabla 28: Pruebas de segunda hipótesis específica.....	87

I. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1.1. Identificación del problema

Los Pequeños comerciantes del Distrito de Paramonga, dedicados a la actividad económica: compra y venta de abarrotes, restaurantes, galerías de ropa, boticas, discotecas entre otras actividades económicas necesarias. No son ajenos a los problemas cotidianos de toda empresa que realiza su giro principal. Enfrentan una serie de problemas o debilidades institucionales que a continuación se indica:

- 1) No desarrollan sus actividades profesionalmente por no estar adecuadamente organizados como gremios de negocios.
- 2) Restricciones para acceder a fuente de financiamiento bancario y otras instituciones financieras.
- 3) Los niveles de capacitación de las personas que trabajan en este tipo de negocios es pobre.
- 4) Carencia de obligaciones tributarias, tanto a la SUNAT como a la Municipalidad Distrital de Paramonga.

- 5) No aplican controles contables profesionales a su negocio, por considerar irrelevante.
- 6) No están certificados por Defensa Civil, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente en asuntos de seguridad y responsabilidad social ambiental.

El problema de la presente investigación, es la carencia de obligaciones tributarias, con la SUNAT, Municipalidad Distrital Paramonga, ESSALUD y la ONP.

Cuyas causas son: Bajo nivel de cultura tributaria, el empirismo de sus actividades, carencia de una adecuada planificación del negocio, en lo tributario se aprecia las siguientes anomalías: Omisión en parte por no emitir comprobante de pago, declaración de datos tributarios falsos, emisión de comprobantes de pago que no reúnen la totalidad de características establecidas por el reglamento de comprobante de pago. Por consiguiente, se generan evasiones de tributos, no son sujetos de créditos y por ende su futuro es incierto en el largo plazo, de continuar así el problema de sus obligaciones tributarias se agudizaran en el futuro, trayendo consigo atraso económico y financiero de estos comerciantes, sus familias y por ende del Distrito de Paramonga.

La presente investigación pretende alertar la magnitud del problema y proponer un modelo que permita mejorar el trabajo de

los comerciantes antes indicado, definiendo los problemas que a continuación se indica.

1.1.2. Formulación del problema

1.1.2.1. Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014 - 2015?

1.1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014-2015?
- b) ¿De qué modo la educación cívica tributaria influye en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014-2015?

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Demostrar de qué manera la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014 - 2015.

1.2.2. Objetivo específico

- a) Analizar de qué manera la conciencia tributaria influye en la programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Distrito de Paramonga, 2014-2015.

- b) Explicar de qué modo la educación cívica tributaria influye en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga, 2014-2015.

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación Social

Esta investigación contribuye a mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de la zona estudiada, asimismo, mejorarán su imagen y confianza económica y financiera, se generarán condiciones para nuevos puestos de trabajo operando en armonía con el medio ambiente.

1.3.2. Justificación Teórica

Permitirá a los comerciantes, elevar su nivel de educación, cultura y conciencia tributaria en el marco de lo establecido en el derecho tributario y teorías vinculadas, asimismo, mejorarán el desarrollo de capacidades de emprendimiento personal, será un referente para futuras investigaciones en materia tributaria.

1.3.3. Justificación Económica

Los comerciantes del Distrito de Paramonga mejorarán sus condiciones económicas si operan en el marco de lo establecido por la legislación tributaria, implementando programas de capacitación continua en materia tributaria y empresarial reorientando conductas convenientes de orden empresarial con niveles sensatos de conciencia tributaria.

1.4. Delimitación de la investigación

1.4.1. Delimitación espacial

El ámbito en la cual se realizó la investigación fue en el distrito de Paramonga.

1.4.2. Delimitación temporal

El estudio se realizó en los periodos 2014 - 2015.

1.4.3. Delimitación teórica

El proyecto de investigación se realizó con información necesaria y precisa de los diferentes medios de información que fue desarrollado por el investigador, tales como: revista, libros, información virtual. Servirá de modelo para futuros investigaciones.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La cultura tributaria incide directamente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014 -2015.

1.5.2. Hipótesis específica

- a) La conciencia tributaria influye directamente en la programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014-2015.

- b) La Educación Cívica Tributaria influye directamente en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014-2015.

1.6. VARIABLES

1.6.1. Variable independiente

X= Cultura Tributaria

X1=Conciencia Tributaria

X2=Educación Cívica Tributaria

1.6.2. Variable dependiente

Y= Obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes

Y1= Programación de obligaciones tributarias

Y2=Infracciones y sanciones tributarias

II. MARCO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A nivel internacional

José Alfredo Borrero M. (2012). En su Tesis **“Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca”**. Sostiene: Un análisis de la Cultura Tributaria en el Ecuador, se ve reflejada en las diferentes posiciones que los contribuyentes toman frente a la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias, realiza un análisis de los proyectos utilizados en la Regional Austro, específicamente en la provincia del Azuay, en lo referente a capacitaciones para crear Cultura Tributaria. Se exponen datos sobre la cantidad de capacitaciones realizadas, el número de personas capacitadas, los temas en los que se las capacitó.

Dentro de este trabajo se muestran las estrategias utilizadas por 4 países miembros del CIAT, Guatemala, Perú, Portugal, Sudáfrica, para crear Cultura Tributaria, de estas estrategias se realiza un análisis comparándolas con lo que sucede en la Regional Austro de Servicio de Rentas Internas.

Hernández P. Jesús A. (2011) En su tesis **“Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa**

inversiones Vadami p.a.”, ubicada en la ciudad de Carúpano, municipio Bermúdez del estado Sucre - Venezuela.”

Sostiene: Anteriormente Venezuela era un país cuya economía se ha basado principalmente en los ingresos obtenidos por la renta petrolera, pero al crecer la demanda social el Estado se vio en la necesidad de aplicar programas y estrategias acordes a los cambios que se habían experimentado y en respuesta a los intereses sociales hubo que implementar un sistema tributario que abarca, un conjunto de tributos, entre los que se incluyen las tasas, impuestos y contribuciones especiales. Estos deben ser cancelados por los contribuyentes de la nación, con la finalidad de ser utilizados en la solución de determinados problemas sociales.

En este sentido, es evidente la importancia del compromiso que ha sido asumido por los contribuyentes. Las empresas, en concordancia al ideal de la sociedad que se ha planteado el Estado, tienen la responsabilidad del pago eficiente de sus tributos.

Gaona, W. y Tumbaco P. (2009). En su tesis: **“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”**.

Sostiene: El pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura. La cultura

tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población. Por lo tanto, el estado se los debe devolver prestando servicios públicos como: educación, salud, colegios, etc. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

Ponce P. y Norberto, J. (2003) en su tesis de investigación: "**¿El cómo? Implementar una nueva cultura empresarial en el Perú basada en la filosofía de la Administración Japonesa.**"

Sostiene: Este trabajo permitió establecer la viabilidad de introducir una nueva cultura empresarial, y a la vez estuvo orientada a motivar un cambio de actitud en las relaciones industriales peruanos a fin que asuman su rol de liderazgo en el manejo de los recursos humanos a todo nivel y a generar en ellos una nueva aptitud al desarrollar la pregunta estratégica de ¿cómo implementar y desarrollar una nueva cultura empresarial en nuestro país? Con la finalidad de brindar una presentación práctica y a la vez atractiva, se diseñó el proyecto siguiendo un marco

lógico de descripción del problema, comparación entre las empresas peruanas y metodología para instaurar y consolidar el proceso de cambio, a través de una exposición eminentemente gráfica, concisa y orientada hacia criterios eminentemente prácticos y objetivos. Todo proceso de cambio de paradigmas debe ser secuencial. En tal sentido en este proyecto se consideró inicialmente una evaluación de las empresas peruanas en términos generales, la misma que estuvo orientada a sensibilizar a los empresarios, relaciones industriales y a los demás ejecutivos de empresas sobre la necesidad imperiosa de introducir cambios en la cultura empresarial peruana.

CABANA, R. (2017 pág. 156) en su tesis de investigación: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PERIODO 2015 ”**

Sostiene: Las causas de la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia es falta de cultura tributaria, no tienen un conocimiento tributario a cerca del Impuesto General a las Ventas por pagos del servicio públicos y a su vez no saben y desconocen a qué se destinan los tributos en un 51% de comerciantes. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias y deberes y obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida, debido a que en un 53% de comerciantes aduce que solo los que

tienen capacidad de pago deberían de pagar impuestos y en un 65% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aún sea más difícil en la recaudación de tributos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria. El nivel de evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, son frecuentemente originados por las causas políticas como la actual política tributaria de carácter inequitativo, la desconfianza del contribuyente con el Estado, como resultado final obtuvimos que un 27% está registrado con RUC y un 72% no está registrado con RUC, en un 72 % no paga la cuota RUS y el 53% de los comerciantes respecto a que impuesto paga, indican que no pagan ningún impuesto debido a que no están formalizados llegando a una conclusión de un nivel muy alto de evasión tributaria y esto a su vez repercute en la entidad de recaudación ya que no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y a su vez dichos comerciantes no están dispuestos a formalizarse, solo un sector reducido que representa 11% está dispuesto a contribuir al Estado y en 89% no desea formalizarse debido a que no se encuentran informados sobre el destino de los tributos.

2.1.2. A nivel nacional

Mogollón D (2012). En su Tesis **“Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región de Chiclayo, Perú.”**

Sostiene: En la agenda política de los países latinoamericanos está presente la lucha contra la evasión tributaria, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica. De allí que, en la mayoría de ellos se formulan estrategias de control o fiscalización tributaria, las cuales son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributaria no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es por ello que no puede pretenderse solo el enfoque hacia lo económico financiero, legal, sino que es necesario ir mucho más allá, profundizar la relación que debe existir entre el estado y el ciudadano. Para ello es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Burga. M (2014). En su tesis **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas Comerciales del emporio Gamarra, Perú”**.

Sostiene: El presente trabajo de investigación se centró en el Emporio Comercial de Gamarra, también conocido como “Gamarra”, debido a que es un lugar de gran movimiento comercial, ubicado en el céntrico distrito de La Victoria en Lima, Perú. A pesar de generar empleo, de contar con uno de los metros cuadrados de alquiler más altos del país y de contener historias de migración, emprendimiento y éxito, Gamarra también es asociado frecuentemente con la idea de una potencia comercial desorganizada donde se concentran el transporte desordenado, el

incumplimiento de leyes de empleo, la deficiencia de conocimientos tributarios, la informalidad de las empresas, la falta de cultura tributaria, la evasión de las obligaciones tributarias, y la delincuencia en zonas aledañas. Por ello, esta tesis explica la importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes empresarios con el objetivo de que puedan desenvolverse mejor debido a que algunos cuentan con un mal manejo en temas tributarios que los lleva a cometer delitos a veces mal intencionado; pero si tuviesen más instrucción en estos temas podrán mejorar contando con un planeamiento tributario.

Valencia, D. (2013). En su tesis **“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco.”**

Sostiene: La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada Política Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores

democráticos. La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria.

Ortiz, M. (2003). En su tesis **“Evaluación de la informalidad en el Perú 1990 – 2000”**.

Sostiene: El problema del empleo se ha agravado en los últimos años, apareciendo algunas tendencias bien definidas: existe una presencia mayoritariamente de trabajo en calidad de independiente. Esta situación induce a la población hacia las actividades informales. En los últimos años se ha diferenciado más las actividades informales de las actividades realizadas a través de la microempresa introduciéndose una preocupación adicional en este tema: su viabilidad en el largo plazo como actividad económica que aportara en el desarrollo nacional. La característica económica más notable de las actividades informales es que tanto la gente directamente involucrada en ellas como la sociedad en general se encuentran mejor si la ley es violada que sí, es seguida al pie de la letra. El proceso de migraciones internas ha provocado una urbanización acelerada de la sociedad que término en la informalistas, dominándolo todo. Además de ser un fenómeno social, la economía informal tiene

importantes repercusiones institucionales. De hecho, hay causas concurrentes entre ellas el alto costos de acceso a la formalidad, las leyes, trámites burocráticos, desconocimiento, entre otros.

Mogollón (2014 pág. 72). En su tesis **“Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012, para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú.”**

Sostiene: El nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012 es pobre, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente chiclayano no cumple con su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados. Contamos con ciudadanos con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias, porque perciben que el Estado no cumplen con sus funciones adecuadamente.

Quispe (2012 pág. 88). En su tesis **“La Política Tributaria y su influencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011.”**

Sostiene: La Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna. 1. Debido a una inadecuada Política Tributaria,

carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y deficiente Programa de Educación Tributaria. 2. La comprensión de los lineamientos de Política Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna debido a que no están de acuerdo a la realidad económica del país, se basan en el incremento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal. 3. La evaluación del control de la Evasión Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a la inequidad y complejidad del Sistema Tributario. La implementación de Programas en Educación Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria como debe ser.

CASTILLO & HUMAN (2016 pág.) En su tesis **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Callería.”**

Sostiene:

- a) Existe relación altamente significativa entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias ($P < 0.01$), siendo el grado de asociación de 0.603 moderada y $p = 0,00$.

- b) Existe relación altamente significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias ($P < 0.01$), siendo el grado de asociación de 0.579 moderada y $p = 0,00$.
- c) Existe relación significativa entre la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias ($P < 0.05$), siendo el grado de asociación de 0.488 moderada y $p = 0,002$.
- d) -Existe relación significativa entre la difusión, orientación tributaria y las obligaciones tributarias ($P < 0.05$), siendo el grado de asociación de 0.393 positiva baja y $p = 0,019$.

2.1.3. A nivel regional

Huachua Huaranca, Fredy J. (2012-2013). En su Tesis **“Cultura y Evasión Tributaria en los pequeños empresarios del distrito de Huacho, provincia de Huaura, 2012-2013”**.

Sostiene: Las finanzas públicas se constituyen por ingresos y egresos públicos. La parte fundamental son los ingresos públicos, porque sin ellos no habría egreso y no se podría atender las necesidades básicas que tiene el estado, como es salud, educación, seguridad, empleo, etc. Por lo tanto, es importante conocer la forma cómo se constituyen, lo cual es a través de las contribuciones provenientes de personas naturales o jurídicas que realizan actividades económicas y por tanto deben de tributar de acuerdo la naturaleza de sus operaciones económicas.

La evasión fiscal o tributaria en Perú es un tema socio económico complejo y difícil, que data desde la época prehispánica. Referenciada como una herencia cultural desde la época de la conquista, este problema tributario no solo significa una pérdida de ingresos fiscales, sino que origina que el estado se encuentre en una constante modificación fiscal para cazar a los Contribuyentes cautivos.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Cultura Tributaria

La definición según **Valero, T. y Ramírez, M. (2009)** Señala: que la Cultura Tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “*cultura*” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad.

En la edad antigua, para los romanos significó inicialmente “cultivo de la tierra”, y luego, por extensión metafóricamente, “cultivo de las especies humanas”. Se usaba alternadamente con el término civilización, que también deriva del latín y es lo opuesto al salvajismo, la barbarie o al menos la rusticidad. Civilizado era el hombre educado.

Este sentido de la palabra “*cultura*”, implica una concepción mucho más compleja por los seres humanos. Primero, impide la discriminación entre “hombres cultos” y “hombres incultos” que en la época del romanticismo el término tenía este significado. Se hablaba de diferencias culturales, en todo caso. Segundo, también evita la discriminación de pueblos que, como los nativos de América, fueron vistos por los europeos como “salvajes” por el solo hecho de tener “una cultura” distinta.

Cotidianamente, en la vida del ser humano, ocurren hechos de diferente naturaleza que la ley moderna los considera algunos de ellos como hechos civiles (por ejemplo, el nacimiento, la muerte, el matrimonio), a otros como hechos penales (por ejemplo, la apropiación ilícita, la defraudación, el homicidio) y también existen los hechos económicos (por ejemplo, la celebración de un contrato de comercio, la venta de un bien, el pago de un salario). Todos los hechos descritos se dan en un escenario que se ha sido constituyendo por los propios ciudadanos y que gracias a su aporte es administrado y mantenido por el Estado. De esta manera, los hechos o las actividades económicas que desarrollan los ciudadanos para obtener ingresos, para adquirir su patrimonio o para consumir, han sido posibles porque existen servicios públicos, seguridad jurídica, dependencias públicas y privadas e infraestructura; además de normas legales y regulación de la actividad social y económica. Todo esto lo brinda el Estado, que requiere de recursos para poder funcionar. Los recursos provienen, fundamentalmente, de los tributos que pagan los ciudadanos. La tributación entonces, tiene un papel crucial en el proceso

socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social. Y en cuanto a la formación de una Cultura Tributaria, se debe saber que, va a lograr cambios en el comportamiento del contribuyente. Pero esto es cuestión de tiempo, ya que no se puede hablar de rapidez en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, económico, social y político es lenta. Sin embargo, hay que destacar que la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer. Es un capital que hay que crear y esto lleva su tiempo. Se puede crear, no hay duda, sin embargo, hay que saber cómo hacerlo. Tomado de **Burga. M. (2014)**

2.2.2. Conciencia tributaria

Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo. En el gráfico N°1 se presenta un esquema respecto a ¿Cómo se forma la conciencia tributaria?

CULTURA TRIBUTARIA

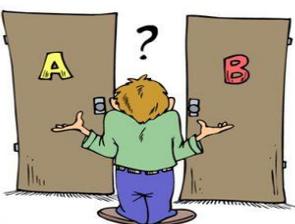


Conciencia tributaria
Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

Cultura Tributaria

- Valores cívicos orientadores del comportamiento
- Conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acerca de éstas.
- Actitudes y comportamientos frente a las normas tributarias.
- Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias que generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar —entre personas e instituciones— para la obtención del bien común.

Educación tributaria
Se refiere a la enseñanza estructurada de la cultura tributaria en la población mediante el uso de estrategias didácticas para "hacer enseñables" dichos contenidos.



Fuente: Página de la SUNAT, 2017.

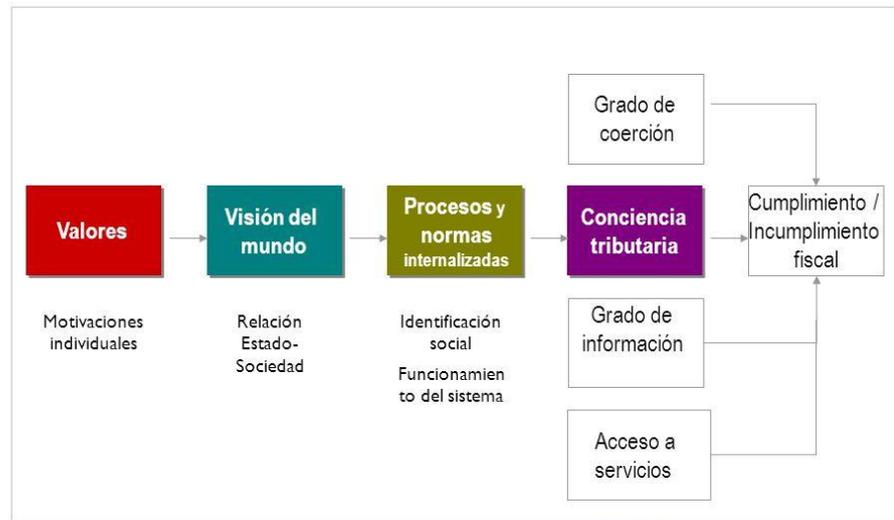


Gráfico 2: Clasificación de Schwartz (1992). Fuente: SUNAT

El gráfico anterior se explica de la siguiente manera: Valores: El estudio realizado por la SUNAT demostró que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

- **Universalismo:** tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- **Benevolencia:** Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

Visión del mundo:

- **Rol del Estado:** Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- **Ciudadanía:** Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.

- **Integración social:** Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

Procesos y normas sociales:

- **Justicia procedimental:** Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- **Justicia distributiva:** Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- **Reciprocidad:** Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- **Factores políticos:** Sistema político y grado de democracia existente.

2.2.3. La Educación Cívica Tributaria

Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “*Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía*”. Desarrollando entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional. Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013, fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para 20 docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares

donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país. Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio. Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo. Según el sistema educativo peruano, en los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo. Se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una

transformación profunda y real de la sociedad en la que vive. Tomado de **Burga. M. (2014)**

2.2.4. Obligaciones Tributarias

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que, los ingresos del Estado por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos, en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Según el Código tributario: Libro Primero: La obligación tributaria comprende el Título I, Disposiciones Generales:

Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria. La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. Tomado de **Burga M. (2014)**

Las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias SUNAT, tienen como objetivo hacer conocer y entender el deber cívico de pagar

impuestos, y que la ciudadanía vea en el sistema tributario cómo un sistema justo. Para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene un gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos, este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para su cumplimiento.

Morimoto, A, Araki, R., Misawa, T y Estrada, B., et al. (2004), en su libro *“Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos”* nos habla acerca de cómo es considerada el emporio comercial de Gamarra. Gamarra, es un conglomerado de medianas pequeñas empresas del ramo textil que crecieron alrededor de la calle del mismo nombre y aledañas. Ubicado en el distrito limeño de La Victoria. Reúne a comerciantes mayoristas y minoristas de telas y ropas, proveedores de insumos y accesorios para confecciones textiles y talleres de confección. Sus inicios se remontan a la década de 1950. En su instauración como centro comercial confluyeron varios factores. En sus inmediaciones se encuentra La Parada, punto de llegada de productos agropecuarios y de miles de migrantes de la sierra central del Perú, lo que la convertía en una zona de gran movimiento comercial. Además, allí se habían instalado comerciantes de origen árabe, importadores y fabricantes de telas. Fue de estos últimos que, los migrantes andinos

aprendieron del negocio. Inicialmente trabajaron como empleados de los comercios árabes o como vendedores ambulantes e informales de prendas de vestir y con el transcurso de los años procedieron a la apertura de gran cantidad de pequeños comercios y talleres textiles.

Gamarra es uno de los grandes paradigmas del éxito de la pequeña empresa en Perú como generadora de empleos y respuesta a la pobreza. Producto del esfuerzo de miles de migrantes andinos, es también un ejemplo de influencia de otro pequeño grupo de origen inmigrante como la comunidad árabe, cuya contribución a la formación de Gamarra y al desarrollo de la industria nacional textil no ha sido adecuadamente reconocida.. Tomado de **Burga. M. (2014)**

2.2.5. Programación de las obligaciones tributarias

Artículo 29°: Lugar, forma y plazo de pago. La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros; siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

La SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones

y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo. El plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria. Tomado de **Burga M. (2014)**

La **capacitación**.- El estado a través de sus instituciones y organismos, incentiva a la capacitación en materia de constitución, organización, gestión, comercialización y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno. El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), por intermedio del Programa de Pequeña Empresa, implementa programas de capacitación, orientados a los empresarios de pequeñas empresas; dicha capacitación brindará aspectos de gestión empresarial.

Es así, que los programas de capacitación tendrán por objeto: a) Estimular y facilitar el acceso a los servicios de asesoría y capacitación laboral y empresarial. b) Promover y fortalecer instituciones privadas de servicios de desarrollo empresarial a las pequeñas empresas, tales como los centros de servicios empresariales y organismos privados de desarrollo. c) Promover la formación de consultores y formadores de instituciones especializadas del sector privado que brinden servicios a las pequeñas empresas. d) Facilitar información a las pequeñas empresas sobre la capacitación, en coordinación con el sistema de información empresarial (SIEM).

La formalización.- El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), en coordinación con la SUNAT, disponen la capacitación de las pequeñas empresas en el aspecto tributario.

En cuanto a la Seguridad Social, los trabajadores de las pequeñas empresas y las personas naturales propietarias de negocios unipersonales, son asegurados regulares o potestativos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos. Por otro lado, en lo referente a los registros y libros contables, las pequeñas empresas llevan registros y libros contables de acuerdo al registro tributario al cual se encuentran sujetos. No obstante, pueden optar por llevar contabilidad completa. Asimismo, a fin de ahorrar costos en la formalización de las pequeñas empresas, este proceso de registro empresarial está orientado a incorporar en los municipios la simplificación administrativa. Dada la importancia de los gobiernos locales para el desarrollo de este sector, se han iniciado programas orientados a estrechar los vínculos entre las municipalidades y las empresas.

La alternativa de formalizar y por lo tanto legalizar una actividad comercial, generalmente es analizada con muchas dudas y temores por aquellos empresarios que se encuentran en la etapa de enviar o consolidar su negocio. Estos ven dicho proceso como un trámite impuesto exclusivamente desde fuera de su organización, considerándolo pocas veces como una necesidad que la propia empresa y su desarrollo le

exigen. No obstante esta visión negativa, existe un importante número de ventajas que sobradamente justifican, dado su impacto positivo en la empresa, la decisión de iniciar los trámites de formalización. Tomado de **Burga M. (2014)**

2.2.6. Infracciones y Sanciones tributarias

Libro cuarto Infracciones, sanciones y delitos

Título I: infracciones y sanciones administrativas. Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Tipos de infracciones tributarias: Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias. Tomado de **Burga M. (2014)**

Según **Perú 21. (Mayo, 2013)**, en la sección de Finanzas se publicó un artículo que mencionaba “*Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias*”.

Los errores más comunes de los pequeños empresarios por ejemplo, son no actualizar su cambio de domicilio y ‘olvidar’ la entrega de comprobantes. Para la SUNAT, la infracción más común que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC) cuando cambian de domicilio.

La segunda más frecuente, es que a la mayoría se le ‘olvida’ entregar comprobantes de pago por consumos mínimos y en general. En otros casos, los empresarios carecen de libros contables, cuando solo los que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) no necesitan este documento. En cambio, en el Régimen Especial necesitan un

Registro de Compras y otro de Ventas, nada más, precisa el ente recaudador. Tomado de **Burga M. (2014)**

Cinco consejos

1. Deber: Es obligatorio emitir comprobante de pago cuando la venta supera el importe mínimo de S/5.

2. Pedido: Pero, si el cliente lo exige, debe entregar el comprobante de pago incluso por un monto menor a los S/.5.

3. Libro: Si sus ingresos anuales superan las 150 UIT, tendrá que llevar todos los libros contables.

4. Renta: Si pertenece al Nuevo RUS, pagará una cuota mensual de entre S/.20 y S/.600 por impuestos al Estado.

5. Datos: Si desea obtener más información, visite www.sunat.gob.pe o llame al 315-0730 o 0801-12-100. Tomado de **Burga M. (2014)** y **Calle, A. (junio, 2011)** en su blog “*Sanciones más comunes*” menciona lo siguiente:

- Sanción se aplica si se entrega comprobantes de pago o se entrega comprobantes de pago que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del deudor tributario.
- La no entrega de comprobantes de pago, la entrega de comprobantes que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del

deudor tributario es una infracción tributaria tipificada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 174 ° del Código Tributario.

Esta infracción es sancionada, dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre el contribuyente, con multas o cierre del establecimiento

Tomado de **Burga M. (2014)**

Según la Revista Análisis Tributarios, en la sección de Convenio entre la República del Perú y el Reino de España comenta en el Capítulo V, Métodos para eliminar la doble imposición, señala lo siguiente:

Artículo 23: Eliminación de la doble imposición. En el caso del Perú la doble tributación se evitara de la manera siguiente: a) Perú permitirá a sus residentes acreditar contra el impuesto a la renta o el impuesto sobre el patrimonio a pagar en el Perú, como crédito, el impuesto español pagado por la renta gravada o por el patrimonio poseído en España, de acuerdo a la legislación española y a las disposiciones de este Convenio.

Tomado de **Burga M. (2014)**

2.3. MARCO LEGAL

- A. Decreto Supremo N° 135-99-EF- Decreto Supremo de creación del Texto Único Ordenado del Código Tributario (publicado el 19 de agosto de 1999).
- B. Decreto Legislativo N° 937- Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (publicado el 14 de noviembre del 2003, vigente a partir de 01 de enero del 2004).

- C. Decreto Supremo N°179-2004 y normas modificatorias al texto único ordenado de la ley Impuesto a la Renta.
- D. Resolución de Superintendencia N°300-2014/Sunat. Crear un sistema de emisión electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema. (Publicado el 29 de setiembre del 2014).
- E. Resolución de Superintendencia N°068-2015/Sunat. Modifica el reglamento de comprobante de pago y las disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N°943, Ley del registro único de contribuyente, respecto a la obligación de comunicar correo electrónico y número de teléfono móvil. (Publicado el 05 de marzo del 2015).
- F. Decreto Legislativo N° 816 –MODIFICA EL CODIGO TRIBUTARIO cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, a fin de perfeccionar sus disposiciones. Los siguientes artículos: 23°,46° y 150° (Publicado el 30 de diciembre 2016, vigente aparte del 01 de enero del 2017).
- G. Decreto Legislativo N° 1270. Que modifica el Texto Nuevo Régimen Único Simplificado ha sido aprobado mediante la ley N°30506. Ley que delega en el Poder Ejecutivo y la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la

corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A. (Publicado el 30 de diciembre 2016) . Vigente a partir del 01 enero del 2017.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

- a) **Capacidad Contributiva:** Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta. Tomado de **Burga M.(2014)**

- b) **Carga Fiscal:** Es la parte del producto social generado que toma el estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamiento para cumplir con sus funciones. Tomado de **Burga M. (2014)**

- c) **Código Tributario:** Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico – tributario. Tomado de la **Sunat.**

- d) **Conciencia Tributaria:** Se puede definir como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. Tomado de la **Sunat.**

- e) **Contribución:** Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar el estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles. Tomado de **Burga M. (2014)**

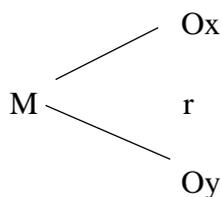
- f) **Cultura Tributaria:** Es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Tomado de la **Sunat**.
- g) **Evasión Tributaria:** “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” .tomado de **Burga M.(2014)**
- h) **Fiscalización:** Lo realizan los Órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos. Tomado de **Burga M. (2014)**
- i) **Impuesto:** Tributo de forma pecuniaria a favor del acreedor tributario, que es obligatoria la declaración y pago una vez previsto en la ley. Tomado de la **Sunat**.
- j) **Incumplimiento:** El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una clausula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo. Tomado de **Burga M. (2014)**

- k) La Educación Cívica Tributaria:** responsabilidad ciudadana que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley y, después, porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad. Tomado de **Sunat**.
- l) Nuevo RUS:** Son reglas de pago de acuerdo a las adquisiciones y ventas al mes que le toca contribuir con sus cuotas tributarias. Tomado de la **Sunat**.
- m) Obligaciones Tributarias:** Es el vínculo que se establece por Ley entre el acreedor (el estado) y el deudor tributario (las personas naturales o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Tomado de la **Sunat**.
- n) Pequeños Comerciantes:** Comerciantes es la persona que comercia (es decir, que se dedica a negociar comprando y vendiendo mercaderías). Tomado de la **Sunat**.
- o) SUNAT:** Es una entidad de la administración pública peruana adscrita funcionalmente al ministerio de Economía y Finanzas, que mantiene autonomía económica, administrativa, financiera y técnica. Tomado de la **Sunat**.

III. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación que se utilizó es descriptivo correlacional debido a que se propone una relación significativa entre las variables. Esquema siguiente:



Dónde: Ox = Primera variable: conjunto de datos de cultura tributaria

Oy = Segunda variable: conjunto de datos sobre obligaciones tributarias M = Intervención para analizar la relación entre las variables mostradas

r = Relación inter variables

3.1.1. Tipo de Investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como investigación aplicada. Porque los alcances de esta investigación fueron más prácticos, aplicativos, manuales y técnicas para el recojo de información. Y conforme a los propósitos del estudio de la investigación se centró en el nivel descriptivo.

3.1.2. Nivel de investigación

- Descriptivo
- Explicativo
- Correlacional

3.1.3. Diseño

- Por objetivos.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población Estuvo Compuesta por:

130 Pequeños contribuyentes del Distrito de Paramonga que se dedican al comercio de abarrotes al por mayor y menor, venta de calzados y ropas, restaurantes, etc.

Para la muestra se utilizó en esta tesis la siguiente formula:

$$n = \frac{(p * q) * z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Dónde:

N= población total 130 pequeños comerciantes del Nuevo Rus

n = Tamaño de la muestra

Z = 1.96 nivel de confianza 95 %

p = 50% probabilidad de aciertos

q = 50% probabilidad de fracasos

E = 5% error estándar

$$n = \frac{(0.50 * 0.50) * 1.96^2 * 130}{(0.05)^2 (130 - 1) + (0.50 * 0.50) 1.96^2} = \frac{124.85}{1.28} = 98$$

n= 98 Pequeños comerciantes

3.3. VARIABLES DE ESTUDIO

3.3.1. Variable independiente

X= Cultura tributaria

X1= Conciencia tributaria

X2= Educación cívica tributaria

3.3.2. Variable dependiente

X= Obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes

X1= Programación de obligaciones tributarias

X2= Infracciones y sanciones tributarias

CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADOR
X=Cultura Tributaria	La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Gómez, L. y Macedo J. (2008). “La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano”. Perú.	X1=Conciencia Tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fidelidad con las normas tributarias. 2. Cumplimiento en el pago de tributos. 3. Motivación tributaria.
		X2= Educación Cívica Tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de capacitaciones por año. 3. Tasa de contribuyentes capacitados. 3. Curricula Escolar: Inicial, primaria y secundaria.
Y=Obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes 2014-2015.	La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero. Grupo Wolters Kluwer. (Octubre 2007).” Todo procedimiento tributario: 2007-2008”	Y1=Programación de obligaciones tributarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos. 2. Cronograma de pagos de tributos. 3. Planeamiento tributario. 4. Numero de fiscalizaciones tributarias.
		Y2= Infracciones y Sanciones tributarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos de prácticas ilegales. 2. Información no registrada 3. Elusión tributaria 4. Número de sanciones tributarias.

3.4. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

Para la Contrastación de las Hipótesis se utilizó la prueba estadística no paramétrica Chi-Cuadrado, en el software estadístico Statistical Package for the Social Sciences; teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- a) Formular la hipótesis nula (H_0)
- b) Formular la hipótesis alternante (H_1)
- c) Fijar el nivel de significación (α) cuyo rango de variación es de $5\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Chi-Cuadrado que determina el punto crítico (χ^2_t), específicamente el valor de la distribución es $\chi^2_{t(k-1), (r-1)}$ gl. y se ubica en la Tabla estadística Chi Cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo tal como indica el gráfico;

Si $\chi^2_c \geq \chi^2_t$, entonces se rechazará la hipótesis nula

- d) Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$\chi^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$$

Dónde:

o_i = Valor observado

e_i = Valor esperado

χ^2_c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Ji-

Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso c.

$\chi^2_{t(kn)}$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi-Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad

e) Toma de decisiones

f) Se comparó los valores de la Prueba con los valores de la tabla.

3.5. FUENTES, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS.

En el presente trabajo se empleó: la encuesta, con el fin de obtener información acerca de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Distrito de Paramonga 2014 -2015. Los principales instrumentos a utilizar en la medición de las variables de estudio son:

Instrumento 1. Encuesta sobre Cultura Tributaria.

El instrumento fue elaborado por **Burga M. (2014)** y modificado por **Meyhuay (2017)**. Su propósito es medir el nivel de Cultura Tributaria y las obligaciones tributarias de acuerdo a la percepción de los pequeños comerciantes del Distrito de Paramonga. Se mide el grado de conciencia tributaria y educación secundaria, según aspectos referidos. Cumplimiento con las normas tributarias, funcionamiento de los servicios públicos, cumplimiento en el pago de los tributos Motivación en el cumplimiento tributario, y responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos. Cronograma de pagos de tributos,

práctica de planeamiento tributario. Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales. Tomado de **Burga M. (2014)** fue adaptado y modificado por **Meyhuay (2017)** para la tesis de Licenciatura y validado por los expertos para la siguiente investigación: Dr. Manuel Morales Bermúdez y Dr. Jamanca Alberto, Teodorico

Además, la confiabilidad fue probada con el alfa de Cronbach (744), valorándose como buena la consistencia interna del mismo.

El cuestionario tipo encuesta consta de 16 ítems, 4 para la Conciencia Tributaria y 4 para la Educación Tributaria, 4 para Obligaciones Tributarias y 4 para infracciones y sanciones tributarias considerando los elementos clave cumplimiento voluntario, beneficio común, charlas gratuitas por SUNAT. La duración de la aplicación de la encuesta es de aproximadamente 60 minutos, tiempo en el cual el informante y sujeto de la muestra marca por cada reactivo sólo una de las opciones de la siguiente escala ordinal:

1: si 2: no 3: no sabe

3.6. PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

La encuesta sobre cultura tributaria es aplicada de manera individual a todos los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga en una sola oportunidad por el investigador. La encuesta se realizó el día miércoles 18 de enero, durante todo el día.

La encuesta sobre obligaciones en los pequeños comerciantes es aplicada de manera individual a todos los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga, en una sola oportunidad por el investigador. La encuesta se realizó el miércoles 18 enero todo el día

El procesamiento de la información recolectada se inició el 19 de enero y se usan las herramientas de análisis que proporciona la Estadística Descriptiva en la sistematización de datos, el estudio cuantitativo de datos y la interpretación

De resultados: con el primer instrumento se busca la obtención del nivel de cultura tributaria en cada dimensión ya definido, y la obtención de datos sociodemográficos considerando edad, género, estado civil, especialidad, tiempo de servicios y grado académico. Asimismo, con el segundo instrumento se pretende obtener el nivel obligaciones en los pequeños comerciantes y los niveles alcanzados en sus dimensiones ya definidas. Por último, con los datos obtenidos por la aplicación de ambos instrumentos se determina la correlación de las variables de estudio.

3.7. PROCESAMIENTO DE DATOS

Se procesó los datos conseguidos de las diferentes fuentes por medio de las diversas técnicas. - Ordenamiento y clasificación - Registro manual - Análisis documental - Tabulación de cuadros con porcentajes - Comprensión de gráficos - Y para procesar la información se tabuló a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa estadístico informático; Stastical Package for Social

Sciences (SPSS), del modelo de correlación de spearman y con un nivel de confianza del 90%.

3.8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS INFORMACIONES

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitieron establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se estableció en la presente investigación. Además de:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación

IV. RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE DATOS GENERALES

4.1.1. Justificación de métodos estadísticos y análisis exploratorio

Antes de realizar cualquier pesquisa estadística se realizó el análisis exploratorio de los datos por medio del diagrama de dispersión simple. Luego se procede a realizar el análisis de correlación de las variables de estudio. Como se trata de un estudio descriptivo de asociación, se usará el coeficiente de correlación de Spearman para establecer la relación entre las variables de investigación. No se toman otros coeficientes de correlación debido a que se consideran puntajes procedentes de variables estadísticas cualitativas: conciencia tributaria, la orientación tributaria obligaciones tributarias y formalidad de los nuevos comerciantes del nuevo RUS, además, se emplea la escala ordinal. Este tratamiento estadístico se complementa con el análisis exploratorio descriptivo univariante y bivariante de los datos obtenidos en las variables sociodemográficas.

4.1.1.1. Análisis exploratorio descriptivo univariante

Con la intención de reconocer y discriminar las principales características de todos los sujetos de estudio se efectuó, en primer lugar, una descripción de la población tomando en cuenta los siguientes factores: la edad, el género, el estado civil y el nivel de educación. Algunos de los conjuntos de datos sobre una

característica determinada fueron reagrupados en dos dimensiones para su mejor aprovechamiento.

Tabla 1: Edad

Edad en años		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	de 26 a 33 años	8	8,2	8,2	8,2
	de 34 a 40 años	30	30,6	30,6	38,8
	de 41 a mas	60	61,2	61,2	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Resultados obtenidos del instrumento

Las 98 unidades de análisis se presentan en su totalidad como datos válidos, es decir, no hay datos faltantes o perdidos. En la Tabla 1 se observa que el 38.8% de los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga presentan edades menores o iguales a 40 años, pero el 91.8% de los pequeños comerciantes tienen edades mayores a 33 años.

Tabla 2: Género del contribuyente

Genero del Contribuyente		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Femenino	75	76,5	76,5	76,5
	Masculino	23	23,5	23,5	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

En la Tabla 2 se observa que el 76.5% de los pequeños comerciantes son del género femenino mientras que el 23.5% de los pequeños comerciantes pertenecen al género masculino en el distrito de Paramonga

Tabla 3: Estado civil

Estado civil		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	soltero	11	11,2	11,2	11,2
	conviviente	63	64,3	64,3	75,5
	Casado	24	24,5	24,5	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

En la Tabla 3 se observa que el 11.2% de los pequeños comerciantes no tienen hogares constituidos debido a que son solteros mientras que el 64.3% de los pequeños comerciantes son casados o convivientes y el 24.5% de los pequeños comerciantes son casados en el distrito de Paramonga.

Tabla 4: Nivel de educación

Nivel de educación		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Primaria	10	10,2	10,2	10,2
	secundaria	64	65,3	65,3	75,5
	Superior	24	24,5	24,5	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

En la Tabla 4 se observa que el 10.2% de los pequeños comerciantes estudiaron primaria, 65.3% de los pequeños comerciantes estudiaron secundaria y un 24.5% de los pequeños comerciantes estudiaron en la universidad.

4.1.1.2. Análisis exploratorio descriptivo bivariante.

A continuación, se quiere observar el nivel de educación de los pequeños comerciantes según el género de los pequeños comerciantes. Se emplean las tablas de contingencia para visualizar la presencia de estas características en los sujetos de investigación.

Tabla 5: Género del contribuyente y nivel de educación

		Genero del Contribuyente		Total
		femenino	masculino	
Nivel de educación	Primaria	10 100,0%	0 0,0%	10 100,0%
	Secundaria	64 100,0%	0 0,0%	64 100,0%
	Superior	1 4,2%	23 95,8%	24 100,0%
Total		75 76,5%	23 23,5%	98 100,0%

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

En la Tabla 5 se observa que el 10 (100%) de los pequeños comerciantes en la categoría de nivel de educación primario pertenecen al género femenino, el 64 (100%), al género femenino y un 1 (4.2%) al género femenino en la categoría superior y un 23 (95.8%) al género masculino en la categoría superior en el distrito de Paramonga.

Tabla 6: Género del contribuyente y estado civil

		Estado civil			Total
		soltero	conviviente	casado	
Genero del Contribuyente	femenino	11 14,7%	63 84,0%	1 1,3%	75 100,0%
	masculino	0 0,0%	0 0,0%	23 100,0 %	23 100,0%
Total		11 11,2%	63 64,3%	24 24,5%	98 100,0%

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

En la Tabla 6 se observa que el 11 (14.7%) de los pequeños comerciantes en la categoría de soltero el 11 (14.7%) pertenece al género femenino, en la categoría conviviente el 63 (84%) pertenecen al género femenino y en la categoría casado el 1(1.3%) pertenece al género femenino y un 23 (100) pertenecen al género masculino de los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga.

4.2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RELACIONADO CON CADA OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Demostrar de qué manera la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del nuevo RUS del Distrito de Paramonga, 2014 - 2015.

Tabla 7: Incidencia de la Cultura Tributaria en las obligaciones tributarias

		cumple con sus obligaciones tributarias			Total
		si cumple	no cumple	no sabe	
cultura tributaria	si entiende	37 92,5%	1 2,5%	2 5,0%	40 100,0%
	no entiende	7 15,9%	1 2,3%	36 81,8%	44 100,0%
	no sabe	0 0,0%	2 14,3%	12 85,7%	14 100,0%
Total		44 44,9%	4 4,1%	50 51,0%	98 100,0%

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga, respecto a la Cultura Tributaria entre el año 2014 – 2015, el 100 % (40) manifiesta que si entiende que incide cultura tributaria, el 100% (44) no entiende que incide la cultura tributaria y el 100% (14) no sabe que es cultura tributaria y como incide.

Por otra parte, respecto si cumple con sus obligaciones tributarias entre el año 2014 – 2015, el 44,9% (44) manifiesta que si cumple con sus obligaciones tributarias, el 4.1% (4) manifiesta que no cumple con sus obligaciones tributarias y el 51.0% (50) se muestra reacio con esta pregunta y responden que no saben si cumplen o no con sus obligaciones tributarias

El 92.5% (37) coinciden que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Calificación de la Cultura Tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

	Detalle	Valoración			Total
		1	2	3	
Cumplimiento de las obligaciones tributaria	Frecuencia	44	4	50	98
	F	0.4490	0.0408	0.5102	1
	Puntuación	0.4490	1.78	1.5306	3.7596

Rango	Calificación
0.0 a 1.0	Si cumple
1.01 a 2.0	No cumple
2.01 a 3.0	No sabe

	Detalle	Valoración			Total
		1	2	3	
Cultura tributaria	Frecuencia	40	44	14	98
	F	0.4082	0.4490	0.1428	1
	Puntuación	0.4082	0.890	0.4284	1.7266

Rango	Calificación
1.0 a 1.0	Si entiende
1.02 a 2.0	No entiende
2.01 a 3.0	No sabe

En una escala de 0 a 3 donde 1 es si entiende y 3 es no sabe en base a la información generada con los datos proporcionados por nuestros informantes la variable cultura tributaria obtiene 1.7266 puntos, lo cual se califica como que no entiende de acuerdo a los estándares de interpretación (anexo 4). Mientras que la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias obtiene 3.7596 puntos, calificado como no sabe.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar de qué manera la conciencia tributaria influye en la programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Distrito de Paramonga, 2014-2015.

Tabla 8: influencia de la conciencia tributaria en la programación de obligaciones tributarias

		cumple con sus obligaciones tributarias			Total
		si cumple	no cumple	no sabe	
conciencia tributaria	si tiene	16	0	0	16
		100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	no tiene	25	1	9	35
		71,4%	2,9%	25,7%	100,0%
	no sabe	3	3	41	47
		6,4%	6,4%	87,2%	100,0%
Total		44	4	50	98
		44,9%	4,1%	51,0%	100,0%

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga, respecto a la conciencia tributaria entre el año 2014 – 2015, el 100 % (16) manifiesta que si tiene conciencia tributaria, el 100% (35) manifiesta que no tiene ni entiende sobre conciencia tributaria y el 100% (47) no sabe que es conciencia tributaria

Por otra parte, respecto si cumple con sus obligaciones tributarias entre el año 2014 – 2015, el 44,9% (44) manifiesta que si cumple con sus obligaciones tributarias, el 4.1% (4) manifiesta que no cumple con sus obligaciones tributarias y el 51.0% (50) se muestra reacio con esta pregunta y responden que no saben si cumplen o no con sus obligaciones tributarias

El 87.2% (41) coinciden que la conciencia tributaria, influye en cumplimiento de la programación de las obligaciones tributarias.

Calificación de la conciencia tributaria y el cumplimiento de la programación de obligaciones tributarias

	Detalle	Valoración			Total
		1	2	3	
Cumplimiento de las obligaciones tributaria	Frecuencia	44	4	50	98
	F	0.4490	0.0408	0.5102	1
	Puntuación	0.4490	1.78	1.5306	3.7596

Rango	Calificación
0.0 a 1.0	Si cumple
1.01 a 2.0	No cumple
2.01 a 3.0	No sabe

	Detalle	Valoración			Total
		1	2	3	
Cumplimiento de las obligaciones tributaria	Frecuencia	16	35	44	98
	F	0.1633	0.3571	0.4490	1
	Puntuación	0.1633	0.7142	1.347	2.2245

Rango	Calificación
1.0 a 1.0	Si tiene
1.02 a 2.0	No tiene
2.01 a 3.0	No sabe

En una escala de 0 a 3 donde 1 es si entiende y 3 es no sabe en base a la información generada con los datos proporcionados por nuestros informantes la variable conciencia tributaria obtiene 2.2245 puntos, lo cual se califica como que no sabe sobre la conciencia tributaria de acuerdo a los estándares de interpretación. Mientras que la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias obtiene 3.7596 puntos, calificado como no sabe.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO

Explicar de qué modo la educación cívica tributaria influye en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga, 2014-2015.

Tabla 9: Influencia de la Educación cívica tributaria en las infracciones y sanciones tributarias

	infracciones y sanciones tributarias			Total
	conoce las infracciones	no conoce las infracciones	no sabe	
si es importante	40 46,5%	32 37,2%	14 16,3%	86 100,0%
educación cívica no es importante	0 0,0%	8 100,0%	0 0,0%	8 100,0%
no sabe	0 0,0%	0 0,0%	4 100,0%	4 100,0%
Total	40 40,8%	40 40,8%	18 18,4%	98 100,0%

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Los pequeños comerciantes del distrito de Paramonga, respecto a la Educación Tributaria entre el año 2014 – 2015, el 100 % (86) manifiesta que si es importante la educación cívica, el 100% (8) manifiesta que no es importante la educación cívica y el 100% (4) no sabe que es la educación cívica.

Por otra parte, respecto a infracciones y sanciones tributarias entre el año 2014 – 2015, el 48,8% (40) manifiesta que conoce las infracciones y sanciones tributarias, el 40.8% (40) manifiesta que no conoce las infracciones y sanciones tributarias y el 18.4% (18) se muestra reacio con esta pregunta y responden que no saben nada sobre las infracciones y sanciones tributarias

El 46.5% (40) coinciden que la educación cívica incide en las sanciones e infracciones tributarias.

	Detalle	Valoración			Total
		1	2	3	
educación cívica	Frecuencia	86	8	4	98
	F	0.8775	0.0816	0.0408	1
	Puntuación	0.8775	0.1632	0.1224	1.1631

Rango	Calificación
0.0 a 1.0	Si tiene
1.01a 2.0	No tiene
2.01 a 3.0	No sabe

	Detalle	Valoración			Total
		1	2	3	
Infracciones y sanciones tributarias	Frecuencia	40	40	18	98
	F	0.4082	0.4082	0.1836	1
	Puntuación	0.4082	0.8164	0.5508	1.7754

Rango	Calificación
0.0 a 1.0	Si conoce las infracciones tributaras
1.01a 2.0	No conoce las infracciones tributarias
2.01 a 3.0	No sabe

En una escala de 0 a 3 donde 1 es si entiende y 3 es no sabe en base a la información generada con los datos proporcionados por nuestros informantes la variable educación tributaria obtiene 1.1631 puntos, lo cual se califica como que no tiene educación cívica de acuerdo a los estándares de interpretación. Mientras que la variable infracciones y sanciones tributarias obtiene 3.7596 puntos, calificado como que no conoce las infracciones tributarias.

4.2.1. Cultura tributaria(X)

4.2.1.1. Conciencia tributaria (X1)

Tabla 10: ¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	37	37,8	37,8
	No	61	62,2	100,0
	To	98	100,0	100,0
	tal			

Los encuestados consideraron que el contribuyente no cumplen con las normas tributarias debido a que el estado no cumple con ellos (no existe una correcta reciprocidad) y la informalidad y evasión en los pequeños comerciantes de Paramonga es una noticia muy bien sabida en este lugar.

Tabla 11: ¿Qué opina usted sobre los servicios públicos en el Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Excelentes	11	11,2	11,2	11,2
	Buenos	7	7,1	7,1	18,4
	3	10	10,2	10,2	28,6
	Malos	34	34,7	34,7	63,3
	muy malos	36	36,7	36,7	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

La mayoría de los encuestados concordaron que en el Perú los servicios que brinda el estado son muy malos debido a que las personas encargadas de la distribución del dinero no realizan un buen presupuesto además de que existe aún mucha informalidad por parte de los contribuyentes generando así una menor recaudación de tributos.

Tabla 12: ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	62	63,3	63,3	63,3
	No	31	31,6	31,6	94,9
	no sabe	5	5,1	5,1	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Los encuestados comentaron que en muchas ocasiones se sienten desmotivados debido a que no ven que sus aportes le hagan bien al Perú, un ejemplo citado fue la delincuencia y la educación; además agregaban que por más que no deseen cumplir con el pago de sus tributos lo hacen por el temor a que les caiga una multa impuesta por la Sunat.

Tabla 13: Causas principales

	Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje acumulado
Válidos			
Si las demás personas no pagan, yo tampoco pago	16	16,3	16,3
Existe la malversación de fondos públicos por parte del Estado	25	25,5	41,8
La administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Publico	20	20,4	62,2
Los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población.	37	37,8	100,0
Total	98	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Respecto a la pregunta anterior los encuestados manifestaron que no se sentían motivados a pagar sus tributos y una de las causas principales son los servicios públicos ya que aún hoy en día se aprecia como estos no satisfacen al pueblo como por ejemplo existen muchos pueblos en donde aún no existen pistas veredas, agua, luz; es decir no se nota como el estado beneficie al pueblo con los recursos que obtiene.

4.2.1.2. Educación cívica tributaria(X2)

Tabla 14: ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
si	76	77,6	77,6	77,6
no	11	11,2	11,2	88,8
no sabe	11	11,2	11,2	100,0
Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Actualmente existen colegios en donde se viene implementando la cultura tributaria pero son muy pocos. Para que el futuro contribuyente cumpla con sus obligaciones desde niños se les debe de inculcar logrando así obtener beneficios a futuro; como por ejemplo a largo plazo, que la cantidad de informales disminuya y la mayoría de contribuyentes y empresarios sea formal, para así lograr que el país crezca educativamente y económicamente.

Tabla 15: ¿Qué opinión le merece: “que la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	63	64,3	64,3	64,3
	En desacuerdo	22	22,4	22,4	86,7
	No sabe	13	13,3	13,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Respecto a esta pregunta, la mayoría de encuestados concordó en que si un contribuyente no aporta con el estado o practica la evasión de impuestos no es una excusa para que otro contribuyente lo realice o practique lo mismo; ya que todos contamos con una conciencia tributaria en donde sabemos si lo que estamos haciendo está bien o mal y si es o no es beneficioso para el país

Tabla 16: ¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades lúdicas formando así una educación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	si	86	87,8	87,8	87,8
	no sabe	12	12,2	12,2	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

A los encuestados si les parece correcto la implementación de actividades lúdicas ya sea en los colegios, universidades, trabajos y en los hogares con el objetivo que a través de juegos los contribuyentes se sientan más interesados en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 17: ¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos si	98	100,0	100,0	100,0

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Efectivamente la educación puede generar una conciencia tributaria ya que si se implementara cursos en los colegios desde la primaria se formaría a unos alumnos que a futuro cumplirán con el pago de los tributos debido a que así se han ido inculcando desde muy pequeños y saben que el cumplirlo no solo beneficia al estado sino que a la misma población.

4.2.2. Obligaciones tributarias (Y)

4.2.2.1. Programación de las obligaciones tributarias(Y1)

Tabla 18: ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	65	66,3	66,3	66,3
No	33	33,7	33,7	100,0
Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

El contribuyente si es el responsable del pago de sus tributos es por ello que al él se le debe de informar todo lo referido al destino de sus tributos ya que si ellos piensan de forma errónea respecto a la distribución de su dinero la responsabilidad que tienen disminuye y empiezan a utilizar artificios mal intencionados con el objetivo de no pagar en su totalidad lo que le correspondería.

Tabla 19: ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	77	78,6	78,6
	No	21	21,4	100,0
	Total	98	100,0	100,0

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Si utilizan cronogramas por el temor a ser auditados por el estado, además de no querer caer en multas ya que estas no les convendrían económicamente, por eso utilizan métodos para estar al día en sus pagos especialmente el cronograma que impone la SUNAT, lo descargan y lo tienen en un lugar visible para realizar la debida declaración mensual.

Tabla 20: ¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	44	44,9	44,9
	No	35	35,7	80,6
	no sabe	19	19,4	100,0
	Total	98	100,0	100,0

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Los encuestados opinan que si mejoraría su empresa si se tuviese con un planeamiento tributario correcto, pero ellos no conocen muy bien cuál es la finalidad del planeamiento tributario pues no se les ha informado; es por ello que la SUNAT debería dar más charlas gratuitas sobre cultura tributaria y los beneficios que darían al desarrollo de las empresas.

Tabla 21: ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	22	22,4	22,4
	No	71	72,4	94,9
	no sabe	5	5,1	100,0
	Total	98	100,0	100,0

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

La mayoría cumple con sus declaraciones mensuales pero manifiestan que lo declarado no siempre es lo vendido debido a que creen que el dinero que obtiene el estado no es bien utilizado es por eso que la diferencia de la verdad prefieren quedárselo ellos porque no tienen una correcta conciencia tributaria.

4.2.2.2. Infracciones y sanciones tributarias (Y2)

Tabla 22: ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Tener una empresa y entregar comprobante de pago	36	36,7	36,7
	Comercializar mercaderías piratas	49	50,0	86,7
	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento	13	13,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Ellos opinan que las mercaderías piratas traen consigo informalidad frente a las empresas que día a día con esfuerzo consiguen sus insumos o prendas pues estas mercaderías carecen de impuestos al ser piratas y les gustaría que exista más apoyo a las empresas formales para que todo sea recíproco.

Tabla 23: ¿Qué entiende por información no registrada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Omitir el registro de algunos comprobantes que cree usted que sea irrelevante para la declaración en el PDT	40	40,8	40,8	40,8
Declarar sus tributos sin una adecuada revisión	40	40,8	40,8	81,6
Omitir declarar ingresos por ventas realizadas	18	18,4	18,4	100,0
Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

En esta pregunta los encuestados creen que omitir registros que no son relevantes para la declaración y no declarar la totalidad de sus ventas se considera como información no registrada ya que la información no registrada puede ser no beneficiosa para el estado por ende para la recaudación y el desarrollo económico del país también consideran declarar sus tributos sin una adecuada revisión.

Tabla 24: ¿Qué concepto se aproxima más a elusión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Conducta que busca evitar el pago de tributos utilizando para ello maniobras permitidas por la misma norma	60	61,2	61,2	61,2
Falsear la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.	38	38,8	38,8	100,0
Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

Los encuestados manifiestan que si conocen el significado de elusión y que en ocasiones lo han utilizado ya que al tratar de evitar multas practican la elusión contra la administración tributaria además de explicar que no lo consideran como delito o violación de ninguna ley, sino que uno se aprovecha mediante una interpretación de la ley ambigua o que cuenta con vacíos.

Tabla 25: ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Si	75	76,5	76,5	76,5
No	23	23,5	23,5	100,0
Total	98	100,0	100,0	

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

La mayoría para no ver afectado sus negocios han asistido a charlas referidas a sanciones tributarias con el objetivo de no caer muy fácilmente en ellas.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

4.3.1. Hipótesis general

H₀: La cultura tributaria no incide directamente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014 -2015.

H₁: La cultura tributaria incide directamente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014 -2015.

Correlaciones			
		Cultura Tributaria	obligación
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,775**
	cultura tributaria Sig. (bilateral)	.	,000
	N	98	98
	Coefficiente de correlación	,775**	1,000
	obligación Sig. (bilateral)	,000	.
	N	98	98

Fuente: elaboración del autor

El valor de $p=0.775$ se califica como que existe una correlación moderada positiva fuerte entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014 -2015.

Escala de Correlación Rho de Spearman	Rango de valoración
Correlación negativa perfecta	-1
Correlación negativa fuerte moderada débil	-0.5
Ninguna correlación	0
Correlación positiva moderada Fuerte	+0,5
Correlación positiva perfecta	+ 1 1

Fuente: Revista Habanera de Ciencias Medicas

- a. Nivel de significación (α), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji Cuadrado $(x^2 (f-1)(c-1)gl) = (x^2 (3-1)(3-1)gl)$

$$(x^2 (4) gl) = 9.488$$

- b. Nivel de significación (α), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji Cuadrado $(x^2 (f-1)(c-1)gl) = (x^2 (3-1)(3-1)gl)$

$$(x^2 (4) gl) = 9.4877$$

- c. Calcular la prueba estadística chi cuadrado, cuya fórmula es la siguiente:

$$x^2 = \sum (oi - ei)^2 / ei = 66,965$$

oi = Valor observado producto de las encuestas

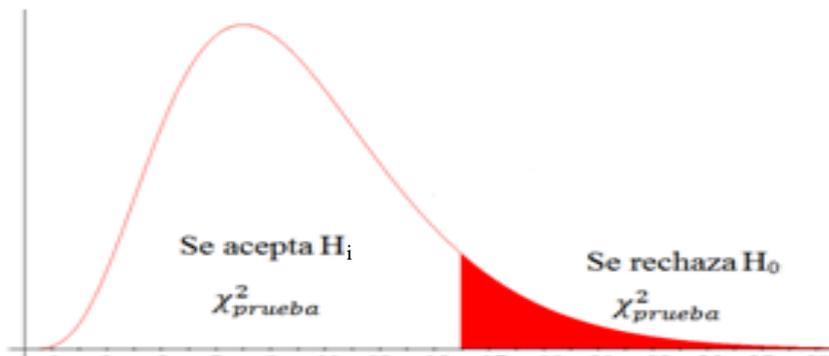
ei = Valor esperado en base a las encuestas

x^2c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Chi-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso c

$x^2 t(kn)$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad

- d. Toma de decisiones



$$(\chi^2_{(4)gl}) = 9.4877$$

$$\chi^2_c = 66,965$$

Según los resultados obtenidos: $X^2 = 66.965$, con 4 grados de libertad y $P = 0.000$ se rechaza la hipótesis nula y en consecuencia se acepta la hipótesis de investigación: La cultura tributaria incide favorablemente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014 - 2015. Lo cual ha sido contrastada mediante la Prueba Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS, versión 21 de prueba de prueba, para lo cual se adjunta las evidencias conformadas por la Tabla de Contingencia N° 27 y el resultado de la prueba Chi cuadrado

Tabla 26: Prueba de hipótesis general

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	66,965 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	78,987	4	,000
Asociación lineal por lineal	51,932	1	,000
N de casos válidos	98		

Fuente: Resultados obtenidos de instrumento

4.3.2. Primer hipótesis Especifica

H₀. La conciencia tributaria no influye directamente en la programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015.

H₁. La conciencia tributaria influye directamente en la programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015.

Correlaciones			
		conciencia	Obligación
	Coefficiente de correlación	1,000	,728**
Conciencia	Sig. (bilateral)	.	,000
Rho de	N	98	98
Spearman	Coefficiente de correlación	,728**	1,000
Obligación	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	98	98

Fuente: Elaboración propia

El valor de $p=0.728$ se califica como que existe una correlación moderada positiva fuerte entre las variables Conciencia Tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014 -2015.

Escala de Correlación Rho de Spearman	Rango de valoración
Correlación negativa perfecta	-1
Correlación negativa fuerte moderada débil	-0.5
Ninguna correlación	0
Correlación positiva moderada Fuerte	+0,5
Correlación positiva perfecta	+ 1 1

Fuente: Revista Habanera de Ciencias Medicas

- a. Nivel de significación (α), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji Cuadrado $(x^2 (f-1)(c-1)gl) = (x^2 (3-1)(3-1)gl)$

$$(x^2 (4) gl) = 9.4877$$

- b. Calcular la prueba estadística Ji cuadrado, cuya fórmula es la siguiente:

$$x^2 = \sum (oi - ei)^2 / ei = 57.864$$

oi = Valor observado producto de las encuestas

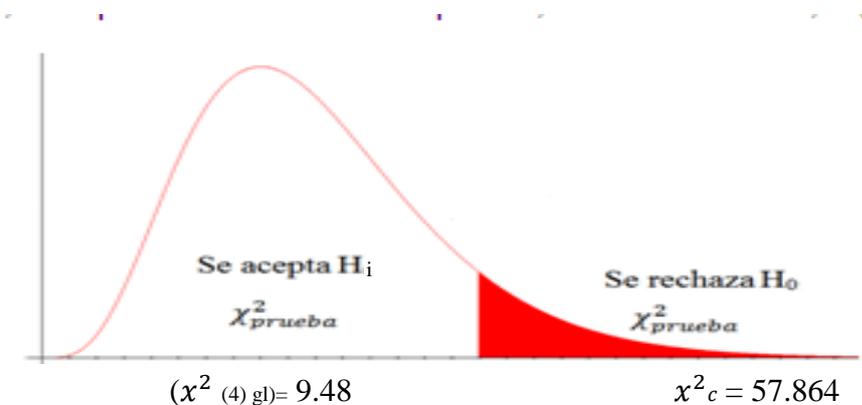
ei = Valor esperado en base a las encuestas

x^2c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Chi-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso c

$x^2 t(kn)$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad

- c. Toma de decisiones



Según los resultados obtenidos: $\chi^2 = 57.864$, con 4 grados de libertad y $P = 0.000$ se rechaza la hipótesis nula y en consecuencia se acepta la hipótesis de investigación: La conciencia tributaria influye directamente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015, lo cual ha sido contrastada mediante la Prueba Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS, versión 21 de prueba, para lo cual se adjunta las evidencias conformadas por la Tabla de Contingencia y el resultado de la prueba Chi cuadrado.

Tabla 27: Pruebas de primera hipótesis específica

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	57,864 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	70,754	4	,000
Asociación lineal por lineal	52,868	1	,000
N de casos válidos	98		

Fuente: Resultados obtenidos de instrumento

4.3.3. Segunda hipótesis Específica

H_0 . La Educación Cívica Tributaria no influye directamente en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015.

H_1 . La Educación Cívica Tributaria influye directamente en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015.

Correlaciones			
		Educación Cívica	infracciones y sanciones tributarias
	educación cívica	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,305**
Rho de	N	98	98
Spearman	infracciones y sanciones tributarias	Coeficiente de correlación	,305**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,002
		98	.
		98	98

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

El valor de $p=0.305$ se califica como que existe una correlación moderada positiva entre las variables educación cívica y las infracciones y sanciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014 -2015.

Escala de Correlación Rho de Spearman	Rango de valoración
Correlación negativa perfecta	-1
Correlación negativa fuerte moderada débil	-0.5
Ninguna correlación	0
Correlación positiva moderada Fuerte	+0,5
Correlación positiva perfecta	+ 1 1

Fuente: Revista Habanera de Ciencias Medicas

- a. Nivel de significación (α), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji

$$\text{Cuadrado } (x^2 (f-1)(c-1)gl) = (x^2 (3-1)(3-1)gl)$$

$$(x^2 (4) gl) = 9.488$$

- b. Nivel de significación (α), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji

$$\text{Cuadrado } (x^2 (f-1)(c-1)gl) = (x^2 (3-1)(3-1)gl)$$

$$(x^2 (4) gl) = 9.4877$$

- c. Calcular la prueba estadística chi cuadrado, cuya fórmula es la siguiente:

$$x^2 = \sum (oi - ei)^2 / ei = 30,540$$

oi = Valor observado producto de las encuestas

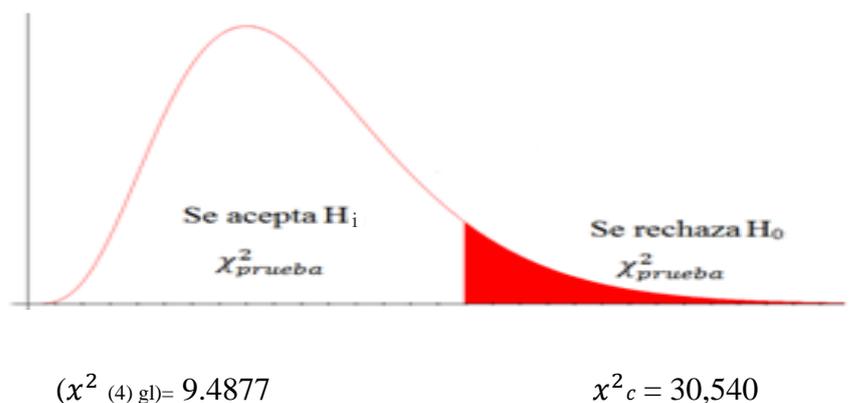
ei = Valor esperado en base a las encuestas

x^2c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Chi-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso c

$x^2 t(kn)$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad

Toma de decisiones



Según los resultados obtenidos: $\chi^2 = 30.540$, con 4 grados de libertad y $P = 0.000$ se rechaza la hipótesis nula y en consecuencia se acepta la hipótesis de investigación: La Educación Cívica Tributaria influye directamente en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015, lo cual ha sido contrastada mediante la Prueba Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS, versión 21 de prueba, para lo cual se adjunta las evidencias conformadas por la Tabla de Contingencia N° 25 y el resultado de la prueba Chi cuadrado

Tabla 28: Pruebas de segunda hipótesis específica

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,540 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	29,043	4	,000
Asociación lineal por lineal	11,485	1	,001
N de casos válidos	98		

Fuente: resultados obtenidos del instrumento

4.4. INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS,

4.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria incide directamente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014 -2015.

Según el modelo de Chi-cuadrado de Pearson $\chi^2 = 66.965$, con 4 grados de libertad y $P = 0.000$ y una correlación moderada positiva fuerte de

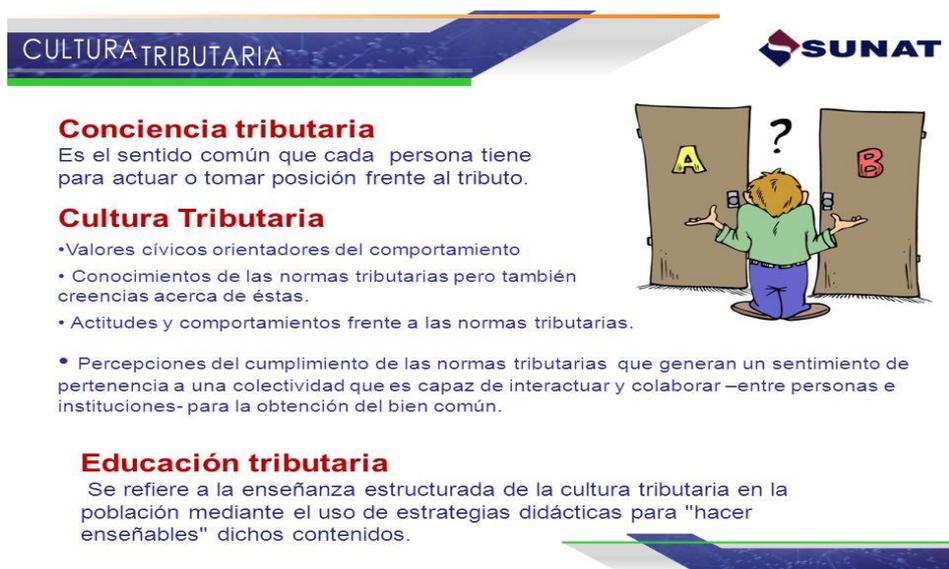
0.775 lo que lo que demuestra que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga indicadores compatibles con lo que sostiene **Gaona, W. y Tumbaco que**, la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población. Por lo tanto, el estado se los debe devolver prestando servicios públicos como: educación, salud, colegios, etc. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere. Y así mismo complementado con lo que establece el Código tributario: Libro Primero: La obligación tributaria comprende el Título I, Disposiciones Generales: Obligaciones Tributarias: Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que, los ingresos del Estado por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos, en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

4.4.2. Primera hipótesis específica

La conciencia tributaria influye directamente en la programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015.

Según el modelo de Chi-cuadrado de Pearson $\chi^2 = 57.864$ con 4 grados de libertad y $P = 0.001$ y una correlación moderada positiva fuerte de 0.728 lo que demuestra que existe relación entre la conciencia tributaria y la programación obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga indicadores compatibles con lo señalado por la Administración Tributaria Peruana; Conciencia Tributaria es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

En el gráfico N°1 se presenta un esquema respecto a ¿Cómo se forma la conciencia tributaria?



Fuente: Página de la SUNAT, 2017.

Y complementado con lo que señala **Burga M. (2014)** que la administración tributaria SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones.

4.4.3. Segunda hipótesis específica

H₁. La Educación Cívica Tributaria influye directamente en las infracciones y sanciones tributarias en los pequeños comerciantes del Nuevo RUS del Distrito de Paramonga 2014-2015.

Según el modelo de Chi-cuadrado de Pearson $X^2 = 30.540$ con 4 grados de libertad y $P = 0.001$ y una correlación baja de 0.305 lo que lo que demuestra que existe relación entre la Educación Cívica Tributaria y las infracciones y sanciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga indicadores compatibles con lo que sostiene **Gaona, W. y Tumbaco** ,tesis: **La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal** que, el pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura. Y asimismo lo complementado por **Burga M. (2014)**: Infracciones y Sanciones tributarias: Es infracción tributaria, toda

acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos; la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

V. CONCLUSIONES

CONCLUSION GENERAL:

Las obligaciones tributarias de los pequeños empresarios de paramonga es pobre, causada por un bajo nivel de cultura tributaria, validado estadísticamente por el modelo de Chi-cuadrado de Pearson con un nivel de correlación moderada positiva de 0.78 lo cual queda demostrado que existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de estos comerciantes afiliados al nuevo RUS. , resultados validados con las teorías vinculadas a las variables de estudio.

PRIMERA CONCLUSIÓN ESPECÍFICA:

La programación de obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes de Paramonga es escasa, causada por un bajo nivel de conciencia tributaria, validado estadísticamente por el modelo de Chi-cuadrado de Pearson, con un nivel de correlación moderada positiva de 0.73 lo cual queda demostrado que existe relación directa entre **la conciencia tributaria y la programación de obligaciones tributarias** y validado con las teorías vinculadas a las variables y dimensiones de estudio.

SEGUNDA CONCLUSIÓN ESPECÍFICA:

Las infracciones y sanciones tributarias **de los pequeños comerciantes son frecuentes, causada por un bajo nivel de Educación Cívica Tributaria,** validado estadísticamente por el modelo de Chi-cuadrado de Pearson con un nivel de correlación baja positiva de 0.31 lo cual queda demostrado que existe relación directa entre la educación cívica tributaria y las infracciones y sanciones tributarias, validado con las teorías vinculadas a las variables y dimensiones intervinientes.

VI. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN GENERAL:

Se recomienda a Directivos y Asociados, establecer e implementar programas de capacitación continua en materia tributaria y empresarial a fin de reorientar conductas convenientes de orden empresarial con niveles sensatos de conciencia tributaria, asimismo a la SUNAT, Municipalidad Distrital establecer políticas de difusión y capacitación tributaria continua a los contribuyentes e entidades educativas.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA:

Se recomienda a Directivos y Asociados, establecer e implementar programas de cumplimientos oportunos de obligaciones tributarias en el marco de la legislación vigente y un sistema administrativo y contable acorde a sus capacidades operativas y financieras a fin de ser agentes de confianza de la administración tributaria, del sistema financiero y el público consumidor de sus productos ofertados.

TERCERA RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA

“Si educas al niño y al joven no será necesario castigar al adulto”; en virtud a esta sabia frase , se recomienda a las Instituciones educativas desde el nivel inicial hasta el nivel superior universitario y no universitario incluir en el currículo formativo un programa educación cívica tributaria y sus bondades contributivas en el desarrollo personal, familiar y por ende del País destacando habitualmente que las infracciones y sanciones tributarias no contribuyen a fortalecer a la competitividad y sostenibilidad económica y financiera de las organizaciones empresariales en el tiempo.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Referido al tema

Andia Valencia, Walter. (2009).Manual de Gestión Pública: Pautas para la Aplicación de los sistemas admisnitrativos.Editorial Cice –Lima-Perú.

Borrero Maldonado, José A. (2012).en su tesis “implementación de La educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de cuenca”

Burga Argandoña Melissa e. (2014).En su tesis “cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, Perú.”

Butteler Hernández, Oscar (2008). Gestión Municipal y Desarrollo Local. Editorial Horizonte-Lima-Perú

Delgadillo Gutiérrez, Luis H. (2001).Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa-Mexico.

Estévez, A. M., & Esper, S. C. (2009). Ciudadanía fiscal y nueva formas de relación entre contribuyentes y administración tributaria. *SaberEs*, (1).

Hernández P. Jesús A. (2011). En su tesis “análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa inversiones vadami c.a”, ubicada en la ciudad de carúpano, municipio bermúdez del estado sucre - venezuela.”

Huachua Huaranca, Fredy J. (2012-2013). En su Tesis “cultura Evasión tributaria en los pequeños empresarios del distrito de Huacho, provincia de huaura, 2012-2013”.

Mogollón Díaz. v. (2012). En su tesis “nivel de cultura tributaria en Los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para Mejorar la recaudación pasiva de la región de Chiclayo, Perú”.

Regímenes Tributarios (2014-2015).Revista de Administia Tributaria.

Roy Rivera, Carlos. (2006). Cultura Tributaria. Editorial Alvarito-Lima

Sánchez Hernández, Mayolo. (1988). Derecho Tributario. Editorial Porrúa - México.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2010). Cultura tributaria. Editora Iata.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2003) Nuevo Régimen Único Simplificado. Ediciones Iata.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2016) Obligaciones tributarias – material de Enseñanzas. Disponible en internet.

Texto Único Ordenado del Código Tributario (publicado el 19 de agosto de 1999).

Referido a la metodología

Hernández, R, Fernández, C, Baptista, L. (2003). Metodología de la investigación. Tercera edición. México: Mc Graw Hill Editores.

Rodríguez, M. (1986) Teoría y diseño de la investigación científica. UNMSM Lima – Perú.

Rufino M (1988) probabilidad e inferencia estadística Estadística – Perú - Printed in Perú

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	INDICE	METODOS ,TIPO , NIVEL Y DISEÑO TECNICAS DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del nuevo RUS del distrito de Paramonga 2014-2015?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Demostrar de qué manera incide la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014-2015.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL La cultura tributaria incide favorablemente en las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga en los Periodos 2014-2015.</p>	<p>INDEPENDIENTE X = Cultura Tributaria INDICADORES para la variable independiente X1=La conciencia Tributaria X2=La educación cívica tributaria</p>	<p>-nivel de conocimiento de un ´persona de una localidad sobre el sistema tributario -Cumplimiento voluntario de su deberes tributarios como ciudadano - Implementación de curso tributarios en los colegios</p>	<p><u>Tipo de investigación</u> -Aplicada <u>Niveles de Investigación</u> -descriptiva <u>Diseño de investigación</u> No Experimental Longitudinal <u>Recolección de datos</u> Encuestas por entrevistas</p>	<p><u>Tipo de Investigación</u> Aplicada <u>Nivel de investigación</u> -Descriptivo -Explicativo -Correlacional <u>Diseño</u> Por objetivos <u>Población</u> 130 Pequeños contribuyentes que en se encuentra en el Nuevo Rus del Distrito de Paramonga <u>Muestra</u> 98 Pequeños comerciantes</p>
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS: 1. ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la programación de las obligaciones tributarias de los pequeños Comerciantes del</p>	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS 1. Analizar de qué manera influye la conciencia tributaria en la programación de las obligaciones tributarias de los pequeños</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 1. La conciencia tributaria influye directamente en la programación de las obligaciones tributarias de los pequeños</p>	<p>DEPENDIENTE Y= Obligaciones tributarias en los pequeños Comerciantes. INDICADORES para la variable</p>	<p>-responsabilidad del contribuyente con el pago de</p>		

<p>Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014-2015?</p>	<p>comerciantes del Distrito de Paramonga 2014-2015.</p>	<p>comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014-2015.</p>	<p>dependiente: Y1=Programación de las Obligaciones Tributarias. Y2=Infracciones y Sanciones tributarias</p>	<p>sus tributos</p>	<p>-Encuestas por cuestionario -Fichas</p>	<p><u>Técnicas de recolección de datos</u></p>
<p>2. ¿De qué modo influye la educación cívica tributaria en las Infracciones y Sanciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014-2015? II.</p>	<p>2. Explicar de qué modo la Educación cívica tributaria influye en las Infracciones y Sanciones tributarias de los pequeños comerciantes del Distrito de Paramonga 2014-2015.</p>	<p>3. La Educación Cívica tributarias influye directamente en las infracciones y sanciones tributarias de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus del Distrito de Paramonga 2014-2015.</p>		<p>-practica de planeamiento tributario -conocimiento de prácticas ilegales</p>		<p>-Encuesta -Análisis documental -Revisión documental</p> <p><u>Instrumentos de recolección de datos</u></p> <p>-Ficha bibliográfica -Ficha de encuesta</p>

Variable: Cultura Tributaria	
Indicador: Conciencia Tributaria y obligaciones de los pequeños comerciantes	
1	¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?
	Si
	No
	No sabe
2	¿Qué opina usted sobre los servicios públicos en el Perú?
	Excelentes
	Buenos
	Malos
	Muy malos
3	¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?
	Si
	No
	No sabe
4	Si su respuesta ha sido afirmativa indique cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse desmotivado?
	Si las demás personas no pagan, yo tampoco pago
	Existe la malversación de fondos públicos por parte del Estado
	La administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Publico
	Los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población.
Indicador: Educación cívica tributaria	
5	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?
	Si
	No
	No sabe
6	¿Qué opinión le merece: “que la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?
	De acuerdo
	En desacuerdo
	No sabe
7	¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades lúdicas formando así una educación tributaria?
	Si
	No
	No sabe
8	¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?
	Si
	No
	No sabe

VARIABLE: Obligaciones tributarias	
Indicador: Programación de las obligaciones tributarias	
9	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?
	Si
	No
	No sabe
10	¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?
	Si
	No
	No sabe
11	¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?
	Si
	No
	No sabe
12	¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?
	Si
	No
	No sabe
Indicador: Infracciones y sanciones tributarias	
13	¿Qué actividad cree usted que es ilegal?
	Tener una empresa y entregar comprobante de pago
	Comercializar mercaderías piratas
	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento
14	¿Qué entiende por información no registrada?
	Omitir el registro de algunos comprobantes que cree usted que sea irrelevante para la declaración en el PDT
	Declarar sus tributos sin una adecuada revisión
	Omitir declarar ingresos por ventas realizadas
15	¿Qué concepto se aproxima más a elusión tributaria?
	Conducta del contribuyente que busca evitar el pago de tributos utilizando para ello maniobras permitidas por la misma norma tributaria o por los vacíos de esta
	Falsear la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.
16	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?
	Si
	No
	No sabe

ANEXO 3: Diagrama

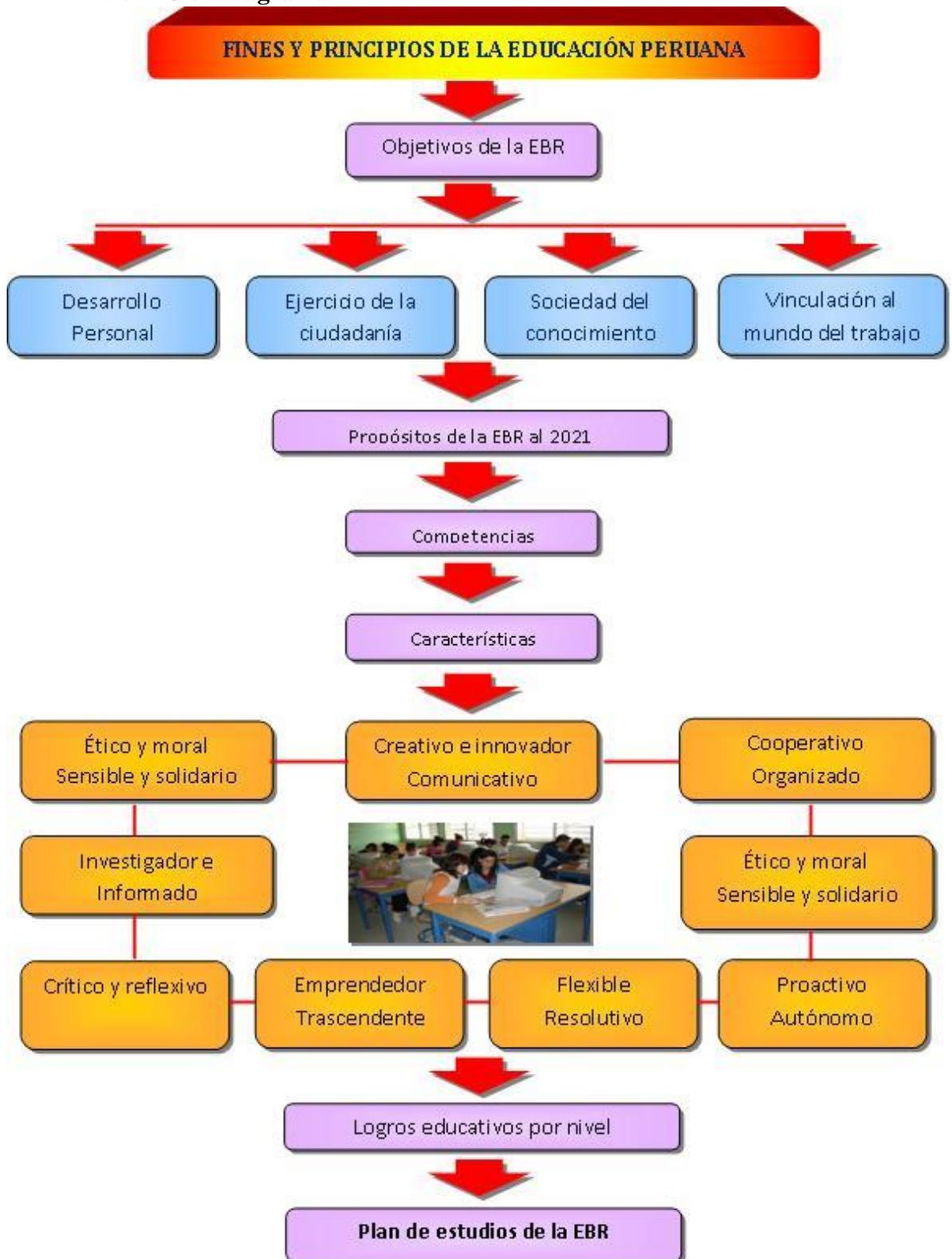


Gráfico 4: Fines y principios de la educación peruana. Fuente: Ministerio de Educación. Tomado de Burga. M (2014)

ANEXO 4: tramite municipal

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE <h1 style="margin: 0;">FUT</h1> Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	 Reg. N°: 427-17 Por: <i>Piero Lima</i> Hora: 15:07 Firma: <i>P.</i>
--	---	--

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
S.A

SUMILLA
Solicitó: *Información de Negocios con Ruc, periodo 2014-2015 del distrito de Paramonga.*
Atención:

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: <i>Meyhuay Paredes, César A.</i>		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I./L.M./C.E./OTRC <i>47204873</i>	
NOMBRE DE LA ENTIDAD / EMPRESA QUE REPRESENTA:		REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC):	
DOMICILIO:			
AV/ CALLE/ PSJ: <i>Calle José Balta</i>	N° DPTO/INT: <i>N=439</i>	DISTRITO: <i>Paramonga</i>	URBANIZACIÓN: <i>Tres Puentes</i>
PROVINCIA: <i>Barranca</i>	DEPARTAMENTO: <i>Lima</i>	CORREO ELECTRÓNICO: <i>Cesar.delgado12@hotmail.com</i>	TELÉFONO: <i>012360128</i>

FUNDAMENTACIÓN DE SOLICITUD:
Información de contribuyentes que tienen Ruc o negocios, y están en el régimen del Nuevo Ruc de los periodos 2014-2015, para tener una fuente confiable de población para sustentar mi informe final de mi tesis para obtener mi título de Contador Público.

Para lo cual se adjunta _____ () folios

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:

1) <i>Documento formal para la solicitud</i>	6) _____
2) _____	7) _____
3) _____	8) _____
4) _____	9) _____
5) _____	10) _____

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Meyhuay Paredes, César A.</i>	FIRMA 
---	--

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**SOLICITO: INFORMACIÓN DE RELACIÓN DE
CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS DEL
PERIODO 2014 - 2015 DEL DISTRITO DE
PARAMONGA.**

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Presente.-

Yo, **MEYHUAY PAREDES CESAR ANTONIO**, identificado con **DNI N° 47204873**, domiciliado en Calle José Balta 439, Distrito de Paramonga y Provincia de Barranca, Departamento de Lima, mediante el presente documento ante usted me presento y expongo lo siguiente:

En mi calidad de egresado de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Huaraz curso la presente para solicitar **“INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS DEL PERIODO 2014 - 2015**. Para tener una fuente confiable para la sustentación de mi informe final de mi tesis para obtener el título de Contador Público.

Esperando accedan a mi solicitud lo más pronto posible por ser de justicia.

Sin otro particular me despido de Ustedes, no sin antes reiterarles las muestras de mi estima personal.

Paramonga, 01 de Febrero del 2017

ATENTAMENTE;



MEYHUAY PAREDES CESAR ANTONIO
DNI N° 47204873

ANEXO 5: solicitud a SUNAT

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"

**SOLICITO: INFORMACION DE RELACION DE
CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS
DEL PERIODO 2014-2015 DEL DISTRITO
DE PARAMONGA**

SUNAT
OF. BARRANCA - O. ZONAL HUACHO
EXP. : 000-URD005-2017-062022-4
FECHA: 2017-02-01
HORA : 12:37 h. RN79 (1)
RECEP: NATALY YESENIA LAGUNA UI

SEÑORES SUNAT

PRESENTE.

Yo, MEYHUAY PAREDES CESAR ANTONIO, identificado con DNI N° 47204873, domiciliado en Calle José Balta 439, Distrito de Paramonga y Provincia de Barranca, Departamento de Lima, mediante el presente documento ante usted me presento y expongo lo siguiente:

En mi calidad de egresado de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo – Huaraz curso la presente para solicitar "INFORMACIÓN DE RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS DEL PERIODO 2014 – 2015 Y PORCENTAJES QUIENES CONTRIBUYERON CORRECTAMENTE SUS TRIBUTOS DEL DISTRITO DE PARAMONGA" Para tener una fuente confiable para la sustentación de mi informe final de mi tesis para obtener el título de Contador Público.

Esperando accedan a mi solicitud lo más pronto posible por ser de justicia.

Sin otro particular me despido de Ustedes, no sin antes reiterarle las muestras de mi estima personal.

Barranca, 01 de Febrero del 2017

Atentamente,

MEYHUAY PAREDES CESAR ANTONIO
DNI N° 47204873

ANEXO 6: Carta a SUNAT



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARTA N° 028-2017-SUNAT/6E0930

Huacho, 08 de Febrero de 2017

Señor

CESAR ANTONIO MEYHUAY PAREDES

Calle José Balta N° 439 – Paramonga – Barranca – Lima.

Paramonga

Asunto : Solicitud de Información sobre Relación de Contribuyentes del Nuevo RUS del Período 2014-2015 del Distrito de Paramonga.

Referencia : Carta presentada por Mesa de Partes (Expediente N° 000-URD005-2017-062022-4)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención a la carta de la referencia, mediante la cual, solicita información de relación de contribuyentes del Nuevo RUS del período 2014-2015 y porcentajes quienes contribuían correctamente sus tributos del distrito de Paramonga.

Al respecto, le informamos que usted puede consultar en nuestra página web www.sunat.gob.pe, a través de la siguiente ruta: Estadística y Estudios/ Índice/ Nota Tributaria/ Ingresos y acceder a información vinculada con el tema de su consulta:

- <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

Dicha información se encuentra publicada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM-TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe señalar, que la información difundida a través de nuestro Portal es de conocimiento público, por lo que el ejercicio del derecho de acceso a la misma se tendrá por satisfecho con la comunicación por escrito al interesado de la página web del Portal que la contiene.

Es importante señalar que la SUNAT **no está obligada** de crear o producir información específica con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido; es decir, no estamos obligados a producir información distinta o adicional a la ya existente, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo del Artículo 13° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Máxime si la norma precitada, señala que **los solicitantes no podrán exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.**

Finalmente, le comunicamos que en aplicación del artículo 84° del Código Tributario¹, usted **puede recibir orientación, información verbal, educación y asistencia** directa y

¹ Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.



rápida por personal especializado, a través de la **CENTRAL DE CONSULTAS**, llamando al **0-801-12-100** ó **315-0730**, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.; o ingresando al siguiente enlace: <http://www.guatributaria.sunat.gob.pe>; o apersonarse a nuestras oficinas ubicadas en Av. 28 de Julio N° 286- Huacho y Urb. Independencia Mz C, Lote 16 (Esq. con Jr. Berenice Dávila) – Barranca.



Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


PATRICIA ZARINA SALAZAR ROMERO
JEFE (e)
OFICINA ZONAL HUACHO

PZSR/ltch

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

www.sunat.gob.pe

ANEXO 7: Operacionalización de la variable

VARIABLES	Definición conceptual	DIMENSIONES	INDICADOR
X= Cultura Tributaria	La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Gómez, L. y Macedo J. (2008). “La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano”. Perú.	X1=Conciencia Tributaria	X1.2. Cumplimiento con las normas tributarias X1.2. Funcionamiento de los servicios públicos X1.3. Cumplimiento en el pago de los tributos X1.4. Motivación en el cumplimiento tributario
		X2= Educación cívica tributaria	X2.1. Implementación de cursos tributarios en los colegios. X2.2. Valores interiorizados en la conciencia. X2.3. Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria. X2.4. Relación de la educación tributaria y la conciencia tributaria
Y= Obligaciones en los pequeños comerciantes	La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero. Grupo Wolters Kluwer. (Octubre 2007).” Todo procedimiento tributario: 2007-2008”	Y1= Programación de las obligaciones tributarias	Y1.1. Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos. Y1.2. Cronograma de pagos de tributos Y1.3. Practica de planeamiento tributario. Y1.4. Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales.
		Y2= Infracciones y Sanciones tributarias	Y2.1. Conocimientos de prácticas ilegales. Y2.2. Información no registrada Y2.3. Concepto de elusión tributaria Y2.4. Conocimiento de las sanciones tributarias.

ANEXO 8: Cuadros y gráficos.

MATRIZ DE DATOS

Genero del Contribuyente
Nivel de educación
Edad
Estado civil
¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?
¿Qué opina usted sobre los servicios públicos en el Perú?
¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?
Si su respuesta ha sido afirmativa indique cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse desmotivado?
¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?
¿Qué opinión le merece: “que la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?
¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades lúdicas formando así una educación tributaria?
¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?
¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?
¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?
¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?
¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?
¿Qué actividad cree usted que es ilegal?
¿Qué entiende por información no registrada?
¿Qué concepto se aproxima más a elusión tributaria?
¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?
cultura
cultura tributaria
conciencia
conciencia tributaria
educación
educación cívica
obligación
cumple con sus obligaciones tributarias
programación
programación de obligaciones tributarias
infracciones
infracciones y sanciones tributarias

1	2	4	2	2	5	1	4	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	18,00	2	12,00	3	6,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	1	4	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	18,00	2	12,00	3	6,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	1	4	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	18,00	2	12,00	3	6,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	1	4	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	18,00	2	12,00	3	6,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	19,00	3	13,00	3	6,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	19,00	3	13,00	3	6,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	19,00	3	13,00	3	6,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18,00	2	13,00	3	5,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	18,00	2	13,00	3	5,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	18,00	2	13,00	3	5,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	18,00	2	13,00	3	5,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	5	2	4	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18,00	2	13,00	3	5,00	1	16	3	8,00	2	8	2
1	2	4	2	2	1	2	4	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	13,00	1	9,00	2	4,00	1	15	2	7,00	1	8	2
1	2	4	2	2	1	2	4	1	1	1	1	2	2	2	1	2	3	2	1	13,00	1	9,00	2	4,00	1	16	3	7,00	1	9	3
1	2	4	2	2	1	2	4	1	1	1	1	2	2	2	1	2	3	2	1	13,00	1	9,00	2	4,00	1	16	3	7,00	1	9	3
1	3	4	4	2	1	2	4	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	14,00	2	10,00	2	4,00	1	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	2	2	4	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	15,00	2	11,00	3	4,00	1	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	2	2	4	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	15,00	2	11,00	3	4,00	1	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	2	2	4	3	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	17,00	2	11,00	3	6,00	1	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	2	2	4	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	2	1	17,00	2	11,00	3	6,00	1	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	2	2	4	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	2	1	17,00	2	11,00	3	6,00	1	18	3	9,00	2	9	3
2	3	4	4	2	2	2	4	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	2	1	17,00	2	11,00	3	6,00	1	18	3	9,00	2	9	3
2	3	4	4	2	1	2	4	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	2	1	16,00	2	10,00	2	6,00	1	18	3	9,00	2	9	3
2	3	4	4	2	1	2	4	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	2	1	16,00	2	10,00	2	6,00	1	18	3	9,00	2	9	3
2	3	4	4	2	1	2	4	1	1	1	1	1	1	3	1	2	3	2	2	14,00	2	10,00	2	4,00	1	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	1	2	4	1	3	1	1	1	2	3	1	3	3	2	1	16,00	2	10,00	2	6,00	1	18	3	8,00	2	10	3
2	3	4	4	2	3	2	4	3	3	3	1	1	2	3	1	3	3	1	1	22,00	3	12,00	3	10,00	3	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	3	2	4	3	3	3	1	1	2	3	1	3	3	1	1	21,00	3	11,00	3	10,00	3	17	3	8,00	2	9	3

2	3	4	4	2	3	2	4	3	3	3	1	1	2	3	1	3	3	1	1	21,00	3	11,00	3	10,00	3	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	3	2	4	3	3	3	1	1	2	3	1	3	3	1	1	21,00	3	11,00	3	10,00	3	17	3	8,00	2	9	3
2	3	4	4	2	3	2	4	1	3	3	1	1	2	3	1	3	2	1	1	19,00	3	11,00	3	8,00	2	16	3	8,00	2	8	2
2	3	4	4	2	3	2	4	1	3	3	1	1	2	3	1	3	2	1	1	19,00	3	11,00	3	8,00	2	15	2	8,00	2	7	2
2	3	4	4	2	3	2	4	1	3	3	1	1	2	3	1	3	2	1	1	19,00	3	11,00	3	8,00	2	15	2	8,00	2	7	2
2	3	4	4	2	3	3	4	1	3	3	1	1	2	3	3	3	2	1	1	20,00	3	12,00	3	8,00	2	17	3	10,00	3	7	2
2	3	4	4	2	3	3	3	1	3	3	1	1	2	3	3	3	2	1	1	19,00	3	11,00	3	8,00	2	17	3	10,00	3	7	2
2	3	4	4	2	3	3	3	1	3	3	1	2	2	3	3	3	2	2	1	19,00	3	11,00	3	8,00	2	18	3	10,00	3	8	2
2	3	4	4	2	1	3	3	1	3	3	1	2	2	3	3	3	2	2	1	17,00	2	9,00	2	8,00	2	18	3	10,00	3	8	2
2	3	4	4	2	1	3	3	1	3	3	1	2	2	3	3	3	2	2	1	17,00	2	9,00	2	8,00	2	18	3	10,00	3	8	2

ANEXO 9: Cuadros y gráficos de interpretación de resultados.

Información sobre las variables

Variable	Ubicación	Etiqueta	Nivel de medida	Papel	Ancho de columna
Genero	1	Genero del Contribuyente	Nominal	Entrada	8
Nivel	2	Nivel de educación	Nominal	Entrada	8
Edad	3	Edad	Nominal	Entrada	8
Estado	4	Estado civil	Nominal	Entrada	8
Considera	5	¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?	Escala	Entrada	8
Opina	6	¿Qué opina usted sobre los servicios públicos en el Perú?	Escala	Entrada	8
Desmotivado	7	¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?	Nominal	Entrada	8

Información sobre las variables

Variable	Alineación	Formato de impresión	Formato de escritura
Genero	Izquierda	A2	A2
Nivel	Derecha	F8	F8
Edad	Derecha	F8	F8
Estado	Derecha	F8	F8
Considera	Derecha	F8	F8
Opina	Derecha	F8	F8
Desmotivado	Derecha	F8	F8

Información sobre las variables

Variable	Ubicación	Etiqueta	Nivel de medida	Papel	Ancho de columna
Afirmativa	8	Si su respuesta ha sido afirmativa indique cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse desmotivado ?	Nominal	Entrada	8
Impartir	9	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?	Nominal	Entrada	8
Merece	10	¿Qué opinión le merece: “que la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?	Nominal	Entrada	8

Información sobre las variables

Variable	Alineación	Formato de impresión	Formato de escritura
Afirmativa	Derecha	F8	F8
Impartir	Derecha	F8	F8
Merece	Derecha	F8	F8

Información sobre las variables

Variable	Ubicación	Etiqueta	Nivel de medida	Papel	Ancho de columna
Correcto	11	¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades lúdicas formando así una educación tributaria?	Nominal	Entrada	8
Educación	12	¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?	Nominal	Entrada	8
Contribuyente	13	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?	Nominal	Entrada	8

Información sobre las variables

Variable	Alineación	Formato de impresión	Formato de escritura
Correcto	Derecha	F8	F8
Educación	Derecha	F8	F8
Contribuyente	Derecha	F8	F8

Información sobre las variables

Variable	Ubicación	Etiqueta	Nivel de medida	Papel	Ancho de columna
Cronograma	14	¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	Nominal	Entrada	8
Crecimiento	15	¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?	Nominal	Entrada	8
Correcta	16	¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?	Nominal	Entrada	8
Actividad	17	¿Qué actividad cree usted que es ilegal?	Nominal	Entrada	8
Información	18	¿Qué entiende por información no registrada?	Nominal	Entrada	8

Información sobre las variables

Variable	Alineación	Formato de impresión	Formato de escritura
Cronograma	Derecha	F8	F8
Crecimiento	Derecha	F8	F8
Correcta	Derecha	F8	F8
Actividad	Derecha	F8	F8
Información	Derecha	F8	F8

Información sobre las variables

Variable	Ubicación	Etiqueta	Nivel de medida	Papel	Ancho de columna
Elusión	19	¿Qué concepto se aproxima más a elusión tributaria?	Nominal	Entrada	8
Conoce	20	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?	Nominal	Entrada	8
cultura tribu	21	cultura	Nominal	Entrada	8
cultura tributaria	22	cultura tributaria	Nominal	Entrada	8
Conciencia tri	23	conciencia	Nominal	Entrada	8
Conciencia tributaria	24	conciencia tributaria	Nominal	Entrada	8
Educación civi	25	educación	Nominal	Entrada	8
Educación civica	26	educación civica	Nominal	Entrada	8
Obligación estrib	27	obligación	Nominal	Entrada	8
Cumple con sus obligaciones	28	cumple con sus obligaciones tributarias	Nominal	Entrada	8
Programación de obligaciones	29	programación	Nominal	Entrada	8
Programación de obligaciones tributarias	30	programación de obligaciones tributarias	Nominal	Entrada	9
Infracciones y sanciones	31	infracciones	Nominal	Entrada	8
Infracciones y sanciones tributarias	32	infracciones y sanciones tributarias	Nominal	Entrada	8

Información sobre las variables

Variable	Alineación	Formato de impresión	Formato de escritura
Elusión	Derecha	F8	F8
Conoce	Derecha	F8	F8
cultura tribu	Derecha	F8.2	F8.2
cultura tributaria	Derecha	F8	F8
Concienciar	Derecha	F8.2	F8.2
conciencia tributaria	Derecha	F8	F8
Educación civi	Derecha	F8.2	F8.2
Educación cívica	Derecha	F8	F8
Obligación estrib	Derecha	F8	F8
Cumple con sus obligaciones	Derecha	F8	F8
Programación de obligaciones	Derecha	F8.2	F8.2
Programación de obligaciones tributarias	Derecha	F8	F8
Infracciones y sanciones	Derecha	F8	F8
Infracciones y sanciones tributarias	Derecha	F8	F8

Valores de las variables

Valor	Etiqueta
Genero	1 Femenino
	2 Masculino
Nivel	1 Primaria
	2 secundaria
	3 Superior
Edad	1 de 18 a 25 años
	2 de 26 a 33 años
	3 de 34 a 40 años
	4 de 41 a mas
Estado	1 Soltero
	2 conviviente
	3 Viudo
	4 Casado
Considera	1 Si
	2 no
	3 no sabe
Opina	1 excelentes
	2 buenos
	4 malos
	5 muy malos
Desmotivado	1 si
	2 no
	3 no sabe
Afirmativa	1 Si las demás personas no pagan, yo tampoco pago
	2 Existe la malversación de fondos públicos por parte del Estado

Valores de las variables

Valor	Etiqueta
Afirmativa	3 La administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Publico
	4 Los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población.
	1 si
Impartir	2 no
	3 no sabe
	1 De acuerdo
Merece	2 En desacuerdo
	3 No sabe
	1 si
Correcto	2 no
	3 no sabe
	1 si
Educación	2 no
	3 no sabe
	1 si
Contribuyente	2 no
	3 no sabe
	1 si
Cronograma	2 no
	3 no sabe
	1 si
Crecimiento	2 no
	3 no sabe
	1 Si
Correcta	2 No
	3 no sabe

Valores de las variables

Valor	Etiqueta	
Actividad	1	Tener una empresa y entregar comprobante de pago
	2	Comercializar mercaderías piratas
	3	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento
Información	1	Omitir el registro de algunos comprobantes que cree usted que sea irrelevante para la declaración en el PDT
	2	Declarar sus tributos sin una adecuada revisión
	3	Omitir declarar ingresos por ventas realizadas
Elusión	1	Conducta que busca evitar el pago de tributos utilizando para ello maniobras permitidas por la misma norma

Valores de las variables

Valor		Etiqueta
Elusión	2	Falsear la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.
Conoce	1	Si
	2	No
	3	no sabe
cultura tributaria	1	si entiende
	2	no entiende
	3	no sabe
conciencia tributaria	1	si tiene
	2	no tiene
	3	no sabe
Educación cívica	1	si es importante
	2	no es importante
	3	no sabe
Cumple con sus obligaciones	1	si cumple
	2	no cumple
	3	no sabe
Programación de obligaciones	1,00	si programa
	2,00	no programa
	3,00	no sabe
Programación de obligaciones tributarias	1	si programa
	2	no programa
	3	no sabe
Infracciones y sanciones tributarias	1	conoce las infracciones
	2	no conoce las infracciones
	3	no sabe

ANEXO 10: Cuadro de pequeñas comerciantes del Nuevo Rus con licencia de funcionamiento en los periodos 2014-2015.



Cuadro General 2014
Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento

N°	Número de Expediente	Fecha Ingreso	Giro de Negocio	Dirección del Establecimiento comercial**						Tipo de ITSE ¹	Resultado de la solicitud (Aprobado/denegado/Abandonado, en trámite, otros)	Fecha y N° de Resolución	N° de licencia	Observación (vigentebaja de licencia)	
				Tipo Habitación Urbana	Nombre Habitación Urbana	Manzana	Lote	Tipo de Vía	Nombre de vía						Número Municipal
1	6993-2013	31.12.13	FUENTE DE SODA	URBANIZACION	SAN PATRICIO	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	139	B-Ex Post	Aprobado	08.01.2014 RES. Nº001-14-LF-SGDHEMDP	001-2014	VGIENTE
2	3260-2014	20.01.14	RESTAURANTE	URBANIZACION	SAN PATRICIO	NA	NA	CA	GARCILAZO DE LA VEGA	103	B-Ex Post	Aprobado	03.02.2014 RES. Nº004-14-LF-SGDHEMDP	002-2014	VGIENTE
3	3584-2014	11.02.14	VENTA DE ABARROTES EN GENERAL	URBANIZACION	MIQUEL GRAU	NA	NA	AV	CENTRAL	158	B EX POST	Aprobado	12.02.2014 RES. Nº005-14-LF-SGDHEMDP	003-2014	VGIENTE
4	3392-2014	29.01.14	RESTAURANTE	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	B	30	NA	NA	NA	B EX POST	Aprobado	12.02.2014 RES. Nº006-14-LF-SGDHEMDP	004-2014	VGIENTE
5	3695-2014	18.02.14	RESTAURANTE	ZONA RURAL	NA	NA	NA	CTRA	Km.28 de la CRTA Pativilca-Huaraz	NA	B EX ANTES	Aprobado	04.03.2014 RES. Nº007-14-LF-SGDHEMDP	005-2014	VGIENTE
6	3796-2014	21.02.14	VENTA DE ROPA	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	F	18	CA	6	NA	B EX POST	Aprobado	08.03.2014 RES. Nº008-14-LF-SGDHEMDP	006-2014	VGIENTE
7	3896-2014	03.03.14	ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	NA	NA	CA	Bolognesi	140	B EX POST	Aprobado	14.03.2014 RES. Nº009-14	007-2014	VGIENTE
8	3906-2014	04.03.14	CABINAS DE INTERNET	URBANIZACION	TRES PUENTES	NA	NA	AV	MICAELA BASTIDA	223	B EX POST	Aprobado	17.03.2014 RES. Nº010-14-LF-SGDHEMDP	008-2014	VGIENTE
9	3914-2014	04.03.14	MULTISERVICIOS	URBANIZACION	MIQUEL GRAU	NA	NA	AV	Almirante Grau	5/N	B ANTE	Aprobado	17.03.14 RES. Nº010-14-LF-SGDHEMDP	009-2014	VGIENTE
10	3971-2014	06.03.14	OFICINA ADMINISTRATIVA	URBANIZACION	LA SOLEDAD	NA	NA	CA	Huallaga	129	B EX POST	Aprobado	21.03.2014 RES. Nº011-14-LF-SGDHEMDP	010-2014	VGIENTE
11	1369-2014	01.04.14	CONSULTORIO MEDICO Y ODONTOLOGICO SANTA ROSA	URBANIZACION	EXPERIEMIENTO	S	4-A	JR	Bolognesi	NA	B EX ANTE	Aprobado	02.04.2014 RES. Nº012-14-LF-SGDHEMDP	011-2014	VGIENTE
12	1291-2014	24.04.14	LIBRERIA BAZAR	URBANIZACION	MIQUEL GRAU	NA	NA	CA	LIBERTAD	39	B EX POST	Aprobado	02.04.2014 RES. Nº013-LF-SGDHEMDP	012-2014	VGIENTE
13	1385-2014	01.04.14	OFICINA ADMINISTRATIVA	AA. HH.	BELEN	C	3	AV	FORTALEZA	NA	B EX POST	Aprobado	11.04.2014 RES. Nº014-LF-SGDHEMDP	013-2014	VGIENTE
14	1391-2014	02.04.14	BOTICA	URBANIZACION	MIQUEL GRAU	NA	NA	JR	Bolognesi	30	B EX ANTES	Aprobado	11.04.2014 RES. Nº015-LF-SGDHEMDP	014-2014	VGIENTE
15	1523-2014	10.04.14	VENTA DE ABARROTES Y ARTICULOS DE PRIMERA	ZONA	TRES PUENTES	NA	NA	AV	Francisco Vidal	88-A	B EX POST	Aprobado	21.04.2014 RES. Nº016-LF-SGDHEMDP	015-2014	VGIENTE
16	1534-2014	10.04.14	CONSULTORIO MEDICO Y TOMA DE MUESTRA	URBANIZACION	MIQUEL GRAU	NA	NA	CA	Pacae	93	B EX POST	Aprobado	21.04.2014 RES. Nº017-LF-SGDHEMDP	016-2014	VGIENTE
17	1546-2014	11.04.14	GYM	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	C	25	AV	Francisco Vidal	NA	B EXPOST	Aprobado	22.04.2014 RES. Nº018-LF-SGDHEMDP	017-2014	VGIENTE
18	1564-2014	14.04.14	RESTAURANTE	URBANIZACION	MIQUEL GRAU	NA	NA	CA	Pacae	86	B EX POST	Aprobado	30.04.2014 RES. Nº019-LF-SGDHEMDP	018-2014	VGIENTE
19	1994-2014	15.05.14	JUGUERIA	URBANIZACION	SAN PATRICIO	NA	NA	AV	Nicolas de Pierola	138	B EX POST	Aprobado	29.05.2014 RES. Nº020-LF-SGDHEMDP	019-2014	VGIENTE
20	2336-2014	09.06.14	CAFETERIA	AA.JH.	HUBANGAL	C	16	NA	NA	NA	B EX POST	Aprobado	12.06.2014 RES. Nº021-LF-SGDHEMDP	020-2014	VGIENTE

21	2321-2014	06.06.14	RESTAURANTE	AAJH.	HUARANGAL	C	10	NA	NA	NA	B EX POST	Aprobado	12.06.2014 RES.M023-LF-SGOHEMDP	021-2014	VIGENTE
22	2335-2014	09.06.14	RESTAURANTE	AAJH.	HUARANGAL	A	2	NA	NA	NA	B EX POST	Aprobado	12.06.2014 RES.M024-LF-SGOHEMDP	022-2014	VIGENTE
23	2057-2014	20.05.14	JUEGOS DE ENTRETENIMIENTOS	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	Bolognesi	38	B EX POST	Aprobado	03.06.2014 RES.M021-LF-SGOHEMDP	023-2014	VIGENTE
24	2204-2014	29.05.14	RESTAURANTE	URBANIZACION	LOS CHALETS	NA	NA	AV	DOUGLAS STEPHEN	324	B EX POST	Aprobado	12.06.2014 RES.M025-LF-SGOHEMDP	024-2014	VIGENTE
25	2460-2014	19.06.14	RESTAURANTE	AAJH.	HUARANGAL	C	17	CA	Fortaleza	Km. 207 Panamercana Norte	B EX POST	Aprobado	23.06.2014 RES.M025-LF-SGOHEMDP	025-2014	VIGENTE
26	2461-2014	19.06.14	RESTAURANTE	AAJH.	HUARANGAL	C	20	CA	Fortaleza	KM 207 Panamercana Norte	B EX POST	Aprobado	23.06.2014 RES.M027-LF-SGOHEMDP	026-2014	VIGENTE
27	2553-2014	26.06.14	RESTAURANTE	URBANIZACION	LOS CHALETS	NA	NA	AV	JOSE CORREA	213	B EX POST	Aprobado	04.07.2014 RES.M028-LF-SGOHEMDP	027-2014	VIGENTE
28	2596-2014	27.06.14	CENTRO COMERCIAL ARIZA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	Bolognesi	30	DETALLE	Aprobado	04.07.2014 RES.M029-LF-SGOHEMDP	028-2014	VIGENTE
29	2667-2014	04.07.14	RESTAURANTE	ZONA	TRES PUENTES	H	1	CA	Teollo Castilla	NA	B EX POST	Aprobado	30.07.2014 RES.M030-LF-SGOHEMDP	029-2014	VIGENTE
30	2555-2014	27.06.14	PANADERIA,PASTELERIA, BODEGA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	Bolognesi	312	B EX POST	Aprobado	04.07.2014 RES.M031-LF-SGOHEMDP	030-2014	VIGENTE
31	2454-2014	18.06.14	CAJERO CORRESPONSAL	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	Stand	3	NA	Mercado Central	N.A	B EX POST	Aprobado	04.07.2014 RES.M031-LF-SGOHEMDP	031-2014	VIGENTE
32	2455-2014	18.06.14	CAJERO CORRESPONSAL	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	Na	Na	AV	Almirante Grau	300	B EX POST	Aprobado	04.07.2014 RES.M033-LF-SGOHEMDP	032-2014	VIGENTE
33	2456-2014	18.06.14	CAJERO CORRESPONSAL	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	Stand	38	NA	Mercado Central	N.A	B EX POST	Aprobado	04.07.2014 RES.M034-LF-SGOHEMDP	033-2014	VIGENTE
34	2457-2014	18.06.14	CAJERO CORRESPONSAL	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	B	17	JR	BOLOGNESI	NA	B EX POST	Aprobado	04.07.2014 RES.M035-LF-SGOHEMDP	034-2014	VIGENTE
35	2686-2014	07.07.14	OFICINA ADMINISTRATIVA	AAJH.	LAS DELICIAS	NA	NA	AV	SAN MARTIN	52	B EX POST	Aprobado	08.07.2014 RES.M036-LF-SGOHEMDP	035-2014	VIGENTE
36	2479-2014	20.06.14	CABINA DE INTERNET	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	ATAHUALPA	57	B EX-ANTE	Aprobado	07.07.14 RES. N°037-LF-SGOHEMDP	036-2014	VIGENTE
37	2601-2014	01.07.14	SALON DE RECEPCIONES Y DISCOTECA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	Na	JR	BOLIVAR	200	DETALLE	Aprobado	14.07.2014 RES.M038-LF-SGOHEMDP	037-2014	VIGENTE
38	2873-2014	14.07.14	BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	Na	NA	JR	Bolognesi	38	B EX POST	Aprobado	21.07.2014 RES.M039-LF-SGOHEMDP	038-2014	VIGENTE
39	2894-2014	21.07.14	PELUQUERIA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	Almirante Grau	129	B EX POST	Aprobado	21.07.2014 RES.M040-LF-SGOHEMDP	039-2014	VIGENTE
40	3071-2014	30.07.14	AVICOLA-VENTA DE CARNE AL POR MENOR	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	D	2	CA	12	NA	B EX POST	Aprobado	30.07.2014 RES.M041-LF-SGOHEMDP	040-2014	VIGENTE
41	4059-2014	05.08.14	RESTAURANTE	CENTRO POBLADO	MONTE GRANDE	NA	NA	NA	N.A	KM.28.5 pativilca - huarez	B EX POST	Aprobado	05.08.2014 RES.M042-LF-SGOHEMDP	041-2014	VIGENTE
42	4037-2014	04.08.14	PANADERIA "EL PUNTO DEL PAN"	ZONA	TRES PUENTES	NA	NA	AV	JOSE BALTA	117	B EX ANTE	Aprobado	07.08.2014 RES.M043-LF-SGOHEMDP	042-2014	VIGENTE
43	4070-2014	05.08.14	VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS"NATAL"	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	105	B EX POST	Aprobado	05.08.2014 RES.M044-LF-SGOHEMDP	043-2014	VIGENTE
44	5005-2014	07.08.14	OFICINA ADMINISTRATIVA	URBANIZACION	CIUDAD DE DIOS	NA	NA	PSJ	LOS FICUS	304	B EX POST	Aprobado	07.08.2014 RES.M045-LF-SGOHEMDP	044-2014	VIGENTE
45	5007-2014	07.08.14	BAR RESTAURANTE Y HOSPEDAJE	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	G	13	CA	7	NA	B EX ANTES	Aprobado	11.08.2014 RES.M046-LF-SGOHEMDP	045-2014	VIGENTE
46	4098-2014	07.08.14	ASOCIACION NCP"EL ARCA DE LOS ANIMALES"	AAJH.	LA TOTORA	NA	NA	NA	NA	NA	B EX ANTES	Aprobado	11.08.2014 RES.M047-LF-SGOHEMDP	046-2014	VIGENTE
47	5013-2014	08.08.14	LIBRERIA BAZAR"SANTE ART"	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	MANCO CAPAC	76	B EX POST	Aprobado	08.08.2014 RES.M048-LF-SGOHEMDP	047-2014	VIGENTE
48	5023-2014	08.08.14	BAZAR PERFUMERIA Y REGALOS "SECRETOS"	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	Bolognesi	3	B EX POST	Aprobado	08.08.2014 RES.M049-LF-SGOHEMDP	048-2014	VIGENTE
49	5086-2014	15.08.14	OFICINA ADMINISTRATIVA	AAJH.	PLANTA ALAMEDA	NA	NA	NA	NA	2	B EX POST	Aprobado	15.08.2014 RES.M050-LF-SGOHEMDP	049-2014	VIGENTE
50	5091-2014	15.08.14	VENTA DE PRODUCTOS TETILES;CALZADO "BRANDOL"	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	NA	NA	JR	Bolognesi	30	B EX POST	Aprobado	15.08.2014 RES.M051-LF-SGOHEMDP	050-2014	VIGENTE
51	5106-2014	15.08.14	RESTAURANTE "EL MORDISCO DE NAVEL"	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	NA	NA	JR	Bolognesi	30	B EX POST	Aprobado	15.08.2014 RES.M052-LF-SGOHEMDP	051-2014	VIGENTE
52	5120-2014	19.08.14	VENTA DE PRODUCTOS TETILES;CALZADO	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	NA	NA	JR	Bolognesi	30	B EX POSTS	Aprobado	20.08.2014 RES.M053-LF-SGOHEMDP	052-2014	VIGENTE

53	5143-2014	20.08.14	SERVICIOS DE RESTAURANTE	URBANIZACION	LOS CHALETS	Na	NA	CA	DOUGLAS STEPHEN	324	B EX POST	Aprobado	20.08.2014 RES.Nº054-LF-SGDHEMDP	053-2014	VIGENTE
54	5108-2014	25.08.14	RESTAURANT "MIS SABORES"	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	NA	NA	JR	Bolognesi	30	B EX POST	Aprobado	25.08.2014 RES.Nº055-LF-SGDHEMDP	054-2014	VIGENTE
55	5070-2014	14.08.14	DEPOSITO DE MATERIALES	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	D	21	AV	MICAELA BASTIDA	NA	B EX ANTES	Aprobado	25.08.2014 RES.Nº056-LF-SGDHEMDP	055-2014	VIGENTE
56	5258-2014	29.08.14	BODEGA BAZAR "VILMA"	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	02 de MaYO	285	B EX POST	Aprobado	29.08.2014 RES.Nº057-LF-SGDHEMDP	056-2014	VIGENTE
57	5301-2014	04.09.14	AGENTE KASNET	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	A	2	NA	NA	NA	B EX POST	Aprobado	04.09.2014 RES.Nº058-LF-SGDHEMDP	057-2014	VIGENTE
58	5337-2014	05.09.14	AGENTE KASNET	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA		Mercado Verde	D-11	B EX POST	Aprobado	05.09.2014 RES.Nº059-LF-SGDHEMDP	058-2014	VIGENTE
59	5208-2014	25.08.14	RESTAURANTE, BAR Y CANTINAS	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	Na	NA	JR	Bolognesi	30	B EX ANTES	Aprobado	05.09.2014 RES.Nº060-LF-SGDHEMDP	059-2014	CLASURA DEFINITIVA - 25.04.2016-R.L.S Nº 034-2016-SGDHE
60	5316-2014	11.09.14	RESTAURANT "DON QUITO"	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	F	13	CA	6	NA	B EX POST	Aprobado	11.09.2014 RES.Nº061-LF-SGDHEMDP	060-2014	
61	5435-2014	16.09.14	VULCANIZADORA Y VENTA DE LUBRICANTES	ZONA RURAL	C.P HOYA CHICA	NA	NA	NA	NA	Km.20.05 Pativilca-Huayay	B EX POST	Aprobado	17.09.2014 RES.Nº062-LF-SGDHEMDP	061-2014	
62	5533-2014	22.09.14	CONSULTORIO MEDICO	CASCO URBANO	EXPERIMENTO	NA	NA	CA	Los JAZMINES	9	B EX ANTES	Aprobado	30.09.2014 RES.Nº063-LF-SGDHEMDP	062-2014	VIGENTE
63	5607-2014	29.09.14	VIDRIERIA	CASCO URBANO	Zona Comercial	NA	NA	CA	MICAELA BASTIDA	150	B EX POST	Aprobado	30.09.2014 RES.Nº064-LF-SGDHEMDP	063-2014	VIGENTE
64	5653-2014	03.10.14	OFICINA ADMINISTRATIVA	CASCO URBANO	MIGUEL GRAU	Na	Na	CA	MANCO CAPAC	125	B EX POST	Aprobado	30.09.2014 RES.Nº065-LF-SGDHEMDP	064-2014	VIGENTE
65	5735-2014	14.10.14	TALLER MECANICO	AA.HH.	PLANTA ALAMEDA	B	6-A	NA	NA	NA	B EX POST	Aprobado	17.10.2014 RES.Nº066-LF-SGDHEMDP	065-2014	VIGENTE
66	5735-2014	20.10.14	EDUCACION CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	URBANIZACION	LOS JARDINES	R	9	NA	NA	NA	B EX ANTES	Aprobado	22.10.2014 RES.Nº067-LF-SGDHEMDP	066-2014	VIGENTE
67	4040-2014	23.10.14	PISCINA DE ENFRIAMIENTO	AA.HH.	PLANTA ALAMEDA	NA	NA	NA	FUNDO PARCELA	ZONA 4	DETALLE	Aprobado	23.10.2014 RES.Nº068-LF-SGDHEMDP	067-2014	VIGENTE
68	4041-2014	23.10.14	ESTABLECIMIENTO DE PROTECTOR DE BARRIDO	URBANIZACION	LOS CHALETS.	NA	NA	NA	FUNDO PARCELA	ZONA 4	DETALLE	Aprobado	23.10.2014 RES.Nº069-LF-SGDHEMDP	068-2014	VIGENTE
69	4042-2014	23.10.14	CLUB CAMPESTRE CHILCAL	ZONA RURAL	ANEXO CHILCAL	NA	NA	NA	FUNDO CHILCAL	SECTOR A	DETALLE	Aprobado	23.10.2014 RES.Nº070-LF-SGDHEMDP	069-2014	VIGENTE
70	4043-2014	23.10.14	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SEMILLA	ZONA RURAL	ANEXO CHILCAL	NA	NA	NA	ANEXO CHILCAL	SECTOR B	DETALLE	Aprobado	23.10.2014 RES.Nº071-LF-SGDHEMDP	070-2014	VIGENTE
71	4044-2014	23.10.14	PLANTA DE COMPOSTAJE	ZONA RURAL	CAMPO ES TACADA	NA	NA	NA	FUNDO ESTACADA	PRIMERA SECCION	DETALLE	Aprobado	23.10.2014 RES.Nº072-LF-SGDHEMDP	071-2014	VIGENTE
73	6152-2014	20.11.14	VENTA DE AUTOPARTES Y VULCANIZADORA	ZONA	TRES PUENTES	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	881	B EX POST	Aprobado	21.11.2014 RES.Nº073-LF-SGDHEMDP	072-2014	VIGENTE
74	6165-2014	21.11.14	PIÑATERIA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	LIBERTAD	158	B EX POST	Aprobado	24.11.2014 RES.Nº074-LF-SGDHEMDP	073-2014	VIGENTE
75	6154-2014	20.11.14	KARAOKE-PEÑA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	Na	Na	AV	CENTRAL	350	B EX ANTES	Aprobado	26.11.2014 RES.Nº075-LF-SGDHEMDP	074-2014	VIGENTE
76	6202-2014	26.11.14	HOSPEDAJE	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	F	15	CA	6	NA	B EX ANTES	Aprobado	01.12.2014 RES.Nº076-LF-SGDHEMDP	075-2014	VIGENTE
77	6214-2014	26.11.14	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	AA.HH.	SAN PABLO	NA	NA	NA	CERRO COLINDANTES EN BAY PASS	NA	B EX POST	Aprobado	01.12.2014 RES.Nº077-LF-SGDHEMDP	076-2014	VIGENTE
78	6215-2014	26.11.14	TRASLADO Y DEPOSITO DE RESIDUOS NO TOXICOS	AA.HH.	SAN PABLO	NA	NA	NA	CERRO COLINDANTES EN BAY PASS	NA	B EX-ANTE	Aprobado	01.12.14 RES.Nº078-LF-SGDHEMDP	077-2014	VIGENTE
79	6270-2014	01.12.2014	BAZAR-BODEGA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	Na	AV	GRAU	329	B EX POST	Aprobado	02.12.2014 RES.Nº079-LF-SGDHEMDP	078-2014	VIGENTE
80	6402-2014	10.12.2014	SALON DE MASAJES	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	CA	LOS GERANIOS	6	B EX POST	Aprobado	10.12.2014 RES.Nº080-LF-SGDHEMDP	079-2014	VIGENTE
81	6489-2014	16.12.2014	OFICINA ADMINISTRATIVA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	CENTRAL	109	B EX POST	Aprobado	19.12.2014 RES.Nº081-LF-SGDHEMDP	080-2014	VIGENTE
82	6493-2014	18.12.14	PANADERIA "MADRE CORAJE"	URBANIZACION	EL OLIVAR	O	9	NA	NA	NA	B ANTE	Aprobado	23.12.2014 RES.Nº082-LF-SGDHEMDP	081-2014	VIGENTE

Cuadro General 2015

Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento

N°	Número de Expediente	Fecha Ingreso	Giro de Negocio	Dirección del Establecimiento comercial**						Tipo de ITSE*	Resultado de la solicitud (Aprobado/denagado/Abandono, en trámite, otros)	Fecha y N° de Resolución	N° de licencia	Observación (vigentebaja de licencia)	
				Tipo_Habitación_Urbana	Nombre_Habitación_Urbana	Manzana	Lote	Tipo de Via	Nombre_de_vía						Número_Municipal
1	0040-2015	06.01.15	VENTA DE RESPUESTO PARA MOTOTAXIS	ZONA	TRES PUENTES	X	2	JR	TEOFILO CASTILLA	NA	B EX POST	APROBADO	09.01.2015 RES.N°001-LF-SGDHEMDP	001-2015	CESE R.S N° 075-15-ODEHMDP
2	0397-2015	27.01.15	FUENTE DE SODA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	MIGUEL GRAU	449	B EX POST	APROBADO	28.01.2015 RES.N°003-LF-SGDHEMDP	002-2015	VIGENTE
3	0453-2015	30.01.15	PLANTA PROCESADORA DE MINERALES	ZONA RURAL	NA	NA	NA	CRTA	NA	KM.221.300 Panamericana Norte	DETALLES	APROBADO	05.02.2015 RES.N°004-LF-SGDHEMDP	003-2015	VIGENTE
4	0480-2015	02.02.15	CONSULTORIO PODOLOGICO	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	F	4	CA	5	NA	B EX POST	APROBADO	06.02.2015 RES.N°005-LF-SGDHEMDP	004-2015	VIGENTE
5	0503-2015	03.02.15	TRASLADO,DEPOSITO Y COMERCIALIZACION DE RESIDUOS NO TOXICO	AA.HH.	SAN PEDRO	NA	NA	NA	BYPASS	NA	B EX ANTES	APROBADO	09.02.2015 RES.N°006-LF-SGDHEMDP	005-2015	VIGENTE
6	0786-2015	20.02.15	BRASAS COMIDA RAPIDA-RESTAURANT	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	ALFONSO UGARTE	249	B EX POST	APROBADO	26.02.2015 RES.N°007-LF-SGDHEMDP	006-2015	VIGENTE
7	0774-2015	19.02.15	OFICINA ADMINISTRATIVA	URBANIZACION	LOS CHALETS	NA	NA	AV	GARCIA CASTAÑEDA	184	B EX POST	APROBADO	24.02.2015 RES.N°008-LF-SGDHEMDP	007-2015	VIGENTE
8	0867-2015	24.02.15	BODEGA BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	Na	CA	PACAE	73	B EX POST	APROBADO	26.02.2015 RES.N°009-LF-SGDHEMDP	008-2015	VIGENTE
9	0735-2015	17.02.15	FABRICACION DE DISPOSITIVO DE TRANSMISION Y ENSAMBLAJE DE MOTOTAXI	URBANIZACION	ZONA TRES PUENTES	NA	NA	JR	TEOFILO CASTILLA	17	DETALLE	APROBADO	03.03.2015 RES.N°011-LF-SGDHEMDP	009-2015	VIGENTE
10	1009-2015	02.03.15	LIBRERÍA-BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	MIGUEL GRAU	300	B EX POST	APROBADO	06.03.2015 RES.N°014-LF-SGDHEMDP	010-2015	VIGENTE
11	1032-2015	03.03.15	BODEGA BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	LIBERTAD	129	B EX POST	APROBADO	09.03.2015 RES.N°015-LF-SGDHEMDP	011-2015	VIGENTE
12	1337-2015	20.03.15	ABARROTES EN GENERAL Y OTROS SERVICIOS	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	MERCA DO	NA	D-10	B EX POST	APROBADO	25.03.2015 RES.N°017-LF-SGDHEMDP	012-2015	VIGENTE
13	1544-2015	07.04.15	BODEGA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	HUASCAR	286	B EX POST	APROBADO	08.04.2015 RES.N°018-LF-SGDHEMDP	013-2015	VIGENTE
14	1376-2015	24.03.15	SALA DE VIDEO PUB	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	GRAU	4	B EX-ANTE	APROBADO	13.04.15 RES.N°020-LF-SGDHEMDP	014-2015	VIGENTE
15	1787-2015	17.04.15	ESTACION DE SERVICIOS-VENTAS AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	ZONA RURAL	ANEXO SAN JUAN DE TUNAN	NA	NA	CRTA	CAMINO A HUARAZ	NA	EX-ANTE	APROBADO	PEC.22.04.15 RES.N°021-LF-SGDHEMDP	015-2015	VIGENTE
15	1875-2015	21.04.15	RESTAURANTE	CASCO URBANO	ZONA TRES PUENTES	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	397	B EX ANTES	APROBADO	30.04.15 RES.023-LF-SGDHEMDP	016-2015	VIGENTE
17	1878-2015	21.04.2015	RESTAURANTE-BAR-PICANTERIA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA		170	B EX ANTES	APROBADO	03.05.2015 RES.N°024-LF-SGDHEMDP	017-2015	VIGENTE
18	2096-2015	06.05.15	GINNASIO	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	28 DE JULIO	117	B EX-ANTE	APROBADO	11.05.15 RES.N°025-LF-SGDHEMDP	018-2015	VIGENTE

19	2126-2015	07.05.15	OFICINA ADMINISTRATIVA	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	CENTRAL	185 INT.5	B EX-POST	APROBADO	11.05.2015 RES.Nº026-LF- SGDHEMDP	019-2015	VIGENTE
20	2474-2015	02.06.15	BODEGA-BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	PUNO	9	B EX POST	APROBADO	04.06.2015 RES.Nº028-LF- SGDHEMDP	020-2015	VIGENTE
21	2493-2015	03.06.15	OFICINA ADMINISTRATIVA	URBANIZACION	CUIDAD DE DIOS	NA	NA	AV	LOS FICUS	172	B EX POST	APROBADO	04.06.2015 RES.Nº029-LF- SGDHEMDP	022-2015	VIGENTE
22	2525-2015	05.06.15	OFICINA ADMINISTRATIVA	URBANIZACION	SAN PATRICIO	NA	NA	CA	TORREDO LUZURIAGA	301	B EX POST	APROBADO	08.06.2015 RES.Nº030- LF-SGDHEMDP	023-2015	VIGENTE
23	2567-2015	09.06.15	BODEGA-BAZAR	URBANIZACION	EL OLIVAR	A	16	NA	NA	NA	B EX POST	APROBADO	12.06.2015 RES.Nº031- LF-SGDHEMDP	024-2015	VIGENTE
24	2661-2015	15.06.15	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS,VETERINA RIOS Y ACCESORIOS	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	PROLONGACION BOLOGNESI	30 STAND 7	B EX *POST	APROBADO	19.06.2015 RES.Nº032-LF- SGDHEMDP	025-2015	VIGENTE
25	2815-2015	24.06.15	CAJERO AUTOMATICO	CASCO URBANO	ZONA INDUSTRIAL	NA	NA	AV	FERROCARRIL	212	B EX POST	APROBADO	26.06.15 RES.Nº036-LF- SGDHEMDP	027-2015	VIGENTE
26	2883-2015	30.06.15	LABORATORIO CLINICO TECNOLAB	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	CA	BOLOGNESI	491	B EX ANTES	APROBADO	02.07.2015 RES.Nº037-LF- SGDHEMDP	028-2015	VIGENTE
27	3028-2015	10.07.15	MULTISERVICIOS	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	NA	NA	MCD	SANTA ROSA	123-125	B EX POST	APROBADO	13.07.2015 RES.Nº038-LF- SGDHEMDP	029-2015	VIGENTE
28	3058-2015	14.07.15	VENTA DE SANITARIOS Y MAYOLICAS	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	PROLOGACION GRAU	138-140	B EX POST	APROBADO	15.07.2015 RES.Nº041-LF- SGDHEMDP	031-2015	VIGENTE
29	3068-2015	14.07.15	SERVICIOS MULTIPLES	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	LIBERTAD	6	B EX POST	APROBADO	15.07.2015 RES.Nº042-LF- SGDHEMDP	032-2015	VIGENTE
30	3109-2015	15.07.15	SALON DE MASAJES*A&G*	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	CA	BOLOGNESI	30	B EX POST	APROBADO	15.07.2015 RES.Nº043-LF- SGDHEMDP	033-2015	VIGENTE
31	3056-2015	14.07.15	BODEGA-BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	JR	ALFONSO UGARTE	324	B EX ANTES	APROBADO	17.07.2015 RES.Nº044-LF- SGDHEMDP	034-2015	VIGENTE
32	3133-2015	16.07.15	VENTAS DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR	CENTRO POBLADO	SAN JUAN DE TUNAN	NA	NA	CRTA	PATVILCA- HUARAZ	KM. 12.5	DETALLES	APROBADO	20.07.2015 RES.Nº046-LF- SGDHEMDP	035-2015	VIGENTE
33	3460-2015	11.08.15	VENTA DE JUGUETES,ACCESORIOS DE COSMETOLOGIA Y BISUTERIA	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	115	B EX POST	APROBADO	13.08.2015 RES.Nº046-LF- SGDHEMDP	036-2015	Ceso 12.08.2016 R. Nº 058-16-ODEHMDP
34	3401-2015	06.07.15	RESTOBAR "LALO'S"	ZONA	TRES PUENTES	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	S/N	B EX POST	APROBADO	21.08.2015 RES.Nº047-LF- SGDHEMDP	037-2015	VIGENTE
35	3770-2015	27.08.15	BODEGA-BAZAR	URBANIZACION	SAN PATRICIO	NA	NA	AV	ALFONSO OLIVERA VIDAL	100	B EX POST	APROBADO	31.08.2015 RES.Nº048-LF- SGDHEMDP	038-2015	VIGENTE
36	3788-2015	27.08.15	AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO OPERADOR DE TURISMO	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	CA	AZUCENA	15-8	B EX POST	APROBADO	31.08.2015 RES.Nº049-LF- SGDHEMDP	039-2015	VIGENTE
37	3897-2015	04.09.15	CAJERO CORRESPONSAL	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA		MERCADO CENTRAL	PTO.D-10	B EX POST	APROBADO	11.09.2015 RES.Nº052-LF- SGDHEMDP	040-2015	VIGENTE
38	3961-2015	09.09.15	ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE	CASCO URBANO	ZONA COMERCIAL	G	NA	CA	6	NA	B EX-ANTE	APROBADO	28.09.15 RES.Nº053-LF- SGDHEMDP	041-2015	VIGENTE
39	4149-2015	18.09.15	BOTICA-PERFUMERIA "NKAFARMA"	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	MIGUEL GRAU	283	B EX-ANTE	APROBADO	06.10.15 RES.Nº054-LF- SGDHEMDP	042-2015	VIGENTE
40	4370-2015	02.10.15	BODEGA-BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	PROLACION BOLOGNESI	30 PTO.8	B EX POST	APROBADO	06.10.2015 RES.Nº056-LF- SGDHEMDP	043-2015	VIGENTE
41	4375-2015	05.10.15	ABARROTES-BAZAR	CENTRO POBLADO	SAN JUAN DE TUNAN	NA	NA	CRTA	HUARAZ	KM.12	B EX POST	APROBADO	07.10.2015 RES.Nº056-LF- SGDHEMDP	044-2015	VIGENTE
42	4478-2015	09.10.15	BAZAR-VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES Y OTROS	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	117	B EXPOST	APROBADO	15.10.2015 RES.Nº058-LF- SGDHEMDP	045-2015	VIGENTE

43	4239-2015	25.10.15	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS GENERALES	URBANIZACION	EL OLIVAR	C	4	NA	NA	NA	B EX POST	APROBADO	15.10.2015 RES.Nº093-LF- SGOHE/MDP	046-2015	VIGENTE
44	4667-2015	23.10.15	SERVICIOS GENERALES CUENTA & VALVERDE EIRL	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	MIGUEL GRAU	401	B EX POST	APROBADO	28.10.2015 RES.Nº062-LF- SGOHE/MDP	047-2015	VIGENTE
45	4687-2015	23.10.15	FOTO ESTUDIO Y SERVICIOS MULTIPLES	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	MIGUEL GRAU	317	B EX POST	APROBADO	28.10.2015 RES.Nº062-LF- SGOHE/MDP	048-2015	VIGENTE
46	4688-2015	23.10.15	VENTA DE TEXTILES Y OTROS	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	105	B EX POST	APROBADO	28.10.2015 RES.Nº063-LF- SGOHE/MDP	049-2015	VIGENTE
47	4689-2015	23.10.15	JUGUERIA "JUANITA"	URBANIZACION	EXPERIMENTO	NA	NA	AV	FRANCISCO VIDAL	113	B EX POST	APROBADO	28.10.2015 RES.Nº064-LF- SGOHE/MDP	050-2015	VIGENTE
48	4712-2015	28.10.15	SERVICIOS DE POMPAS FUNEBRES	URBANIZACION	EXPERIMENTO	P	1-8	NA	NA	NA	B EX POST	APROBADO	04.11.2015 RES.Nº065-LF- SGOHE/MDP	051-2015	VIGENTE
49	4719-2015	28.10.15	LIBRERÍA-BAZAR	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	CENTRAL	303	B EX POST	APROBADO	06.11.2015 RES.Nº066-LF- SGOHE/MDP	052-2015	VIGENTE
50	4939-2015	03.11.15	LIBRERÍA E IMPRENTA DIV	URBANIZACION	MIGUEL GRAU	NA	NA	AV	CENTRAL	404	B EX POST	APROBADO	06.11.2015 RES.Nº067-LF- SGOHE/MDP	053-2015	VIGENTE

<p>T.T.: Gestión de riesgo y convivencia UNIDAD II: "La seguridad ciudadana y vial como parte fundamental del desarrollo del país"</p> <p>SITUACION SIGNIFICATIVA: La seguridad ciudadana y la seguridad vial buscan evitar factores de riesgo para las personas. ¿Qué rol debes asumir como miembro de la sociedad a favor de la seguridad ciudadana y la seguridad vial?</p>	<p>9 semanas-18 Horas-8 sesiones</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>-Seguridad Ciudadana -Seguridad vial -La Paz y la Honestidad -El respeto y la responsabilidad social -Héroes Militares -Héroes Civiles -Personajes Ilustres -Himno nacional</p>	<p>Elaboración de trípticos, volantes y afiches alusivos a la seguridad ciudadana y vial y repartirlos a sus compañeros y comunidad.</p>
<p>T.T: Convivencia, Paz y Ciudadanía. UNIDAD III: "Reconozcamos a la Democracia como la única forma de lograr una convivencia armónica"</p> <p>SITUACION SIGNIFICATIVA: Los partidos políticos son parte fundamental de todo sistema democrático porque es el puente establecido entre la población y el poder político. ¿Cómo evaluas la actuación de los últimos gobernantes elegidos democráticamente en el Perú?</p>	<p>10 semanas- 20 horas- 8 sesiones</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>-Democracia y Participación Ciudadana -Respeto a los Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales. -Ética y medios de comunicación -Democracia, Estado y sociedad peruana. -Partidos Políticos y practica democrática. -Elecciones libres y transparentes. -Sistema Electoral -Fuerzas Armadas y Policiales</p>	<p>-Elaboración de un ensayo sobre la participación de los partidos políticos en la búsqueda del poder político.</p>

VÍNCULO CON OTRAS ÁREAS

Unidad I: área de Persona, Familia y Relaciones Humanas ya que, conceptos como identidad y cultura.
Unidad II: área de Persona, Familia y Relaciones Humanas ya que conceptos como discriminación, se trabajan en ambas áreas; y con el área de Comunicación ya que se desarrollarán productos como historietas y afiches que requieren de las competencias comunicativas.
Unidad III: área de Persona, Familia y Relaciones Humanas ya que también desarrolla habilidades sociales para resolver conflictos.
Unidad IV: área de Persona, Familia y Relaciones Humanas ya que también desarrolla el tema de los Derechos Humanos.

MATERIALES Y RECURSOS

- Texto escolar. Formación Ciudadana y Cívica 1 (2012). Lima: Editorial Santillana.
- Rutas del aprendizaje. Ejerce plenamente su ciudadanía. Fascículos VI y VII (2013). Minedu
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Constitución Política del Perú 1993
- Tecnologías de la Información y Comunicación: televisor, equipo multimedia, video grabadora.
- Revistas y periódicos que contengan noticias referidas a asuntos públicos
- http://www.micultura.gob.pe_patrimonio.shtm?i=64
- <http://blog.pucp.edu.pe/item/24557/elestado-social-democratico-de-erecho-y-el-estado-peruano-continuacion>.



Lic. MIGUEL R. VEGA REYES

ANEXO 12: Aporte de los pequeños comerciantes del Nuevo Rus en el Distrito de Paramonga en el periodo 2014-2015

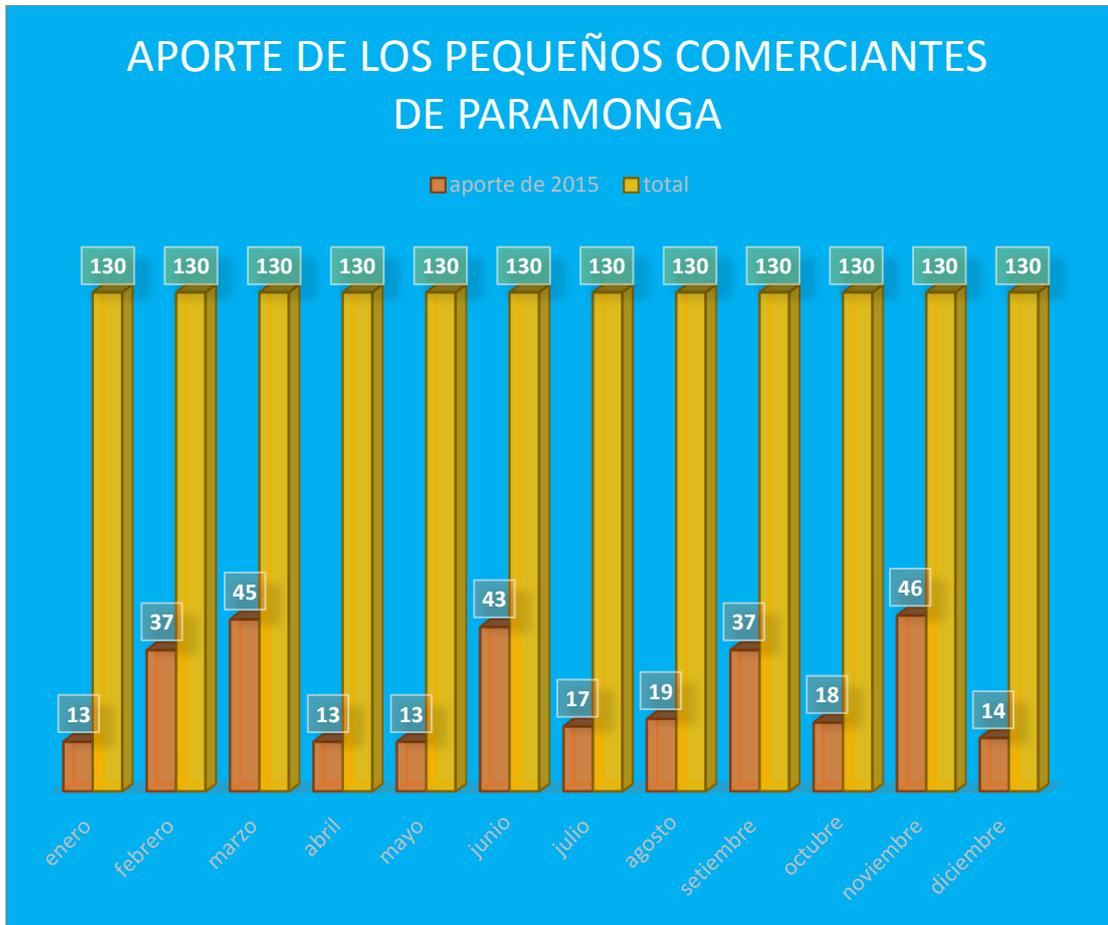


TABLA 3-Distribución Chi Cuadrado χ^2

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8661	7,3832	6,9000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0992	17,5345	15,5973	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9994	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0660	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5790	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8454	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,3595	15,4215	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4210	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6040	20,6014	19,6993	18,8679	18,0660	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8274	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5833	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2895	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361

Fuente: Rufino M. (1988)

TABLA 3-Distribución Chi Cuadrado χ^2 . (Continuación)

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
30	59,7022	56,3325	53,6719	50,8922	46,9792	43,7730	40,2560	37,9902	36,2502	34,7997	33,5302	32,3815	31,3159	30,3073	29,3360
31	61,0980	57,6921	55,0025	52,1914	48,2319	44,9853	41,4217	39,1244	37,3691	35,8871	34,5981	33,4314	32,3486	31,3235	30,3359
32	62,4873	59,0461	56,3280	53,4857	49,4804	46,1942	42,5847	40,2563	38,4663	36,9730	35,6649	34,4804	33,3809	32,3394	31,3359
33	63,8694	60,3953	57,6483	54,7754	50,7251	47,3999	43,7452	41,3861	39,5718	38,0575	36,7307	35,5287	34,4126	33,3551	32,3358
34	65,2471	61,7382	58,9637	56,0609	51,9660	48,6024	44,9032	42,5140	40,6756	39,1408	37,7954	36,5763	35,4438	34,3706	33,3357
35	66,6192	63,0760	60,2746	57,3420	53,2033	49,8018	46,0588	43,6399	41,7780	40,2228	38,8591	37,6231	36,4746	35,3858	34,3356
36	67,9850	64,4097	61,5811	58,6192	54,4373	50,9985	47,2122	44,7641	42,8788	41,3036	39,9220	38,6693	37,5049	36,4008	35,3356
37	69,3476	65,7384	62,8832	59,8926	55,6680	52,1923	48,3634	45,8864	43,9782	42,3833	40,9839	39,7148	38,5348	37,4156	36,3355
38	70,7039	67,0628	64,1812	61,1620	56,8955	53,3835	49,5126	47,0072	45,0763	43,4619	42,0450	40,7597	39,5643	38,4302	37,3354
39	72,0550	68,3830	65,4753	62,4281	58,1201	54,5722	50,6598	48,1263	46,1730	44,5395	43,1053	41,8040	40,5935	39,4446	38,3354
40	73,4029	69,6987	66,7660	63,6908	59,3417	55,7585	51,8050	49,2438	47,2685	45,6160	44,1649	42,8477	41,6222	40,4589	39,3353
45	80,0776	76,2229	73,1660	69,9569	65,4101	61,6562	57,5053	54,8105	52,7288	50,9849	49,4517	48,0584	46,7607	45,5274	44,3351
50	86,6603	82,6637	79,4898	76,1538	71,4202	67,5048	63,1671	60,3460	58,1638	56,3336	54,7228	53,2576	51,8916	50,5923	49,3349
55	93,1671	89,0344	85,7491	82,2920	77,3804	73,3115	68,7962	65,8550	63,5772	61,6650	59,9804	58,4469	57,0160	55,6539	54,3348
60	99,6078	95,3443	91,9518	88,3794	83,2977	79,0820	74,3970	71,3411	68,9721	66,9815	65,2265	63,6277	62,1348	60,7128	59,3347
70	112,3167	107,8079	104,2148	100,4251	95,0231	90,5313	85,5270	82,2563	79,7147	77,5766	75,6893	73,9677	72,3583	70,8236	69,3345
80	124,8389	120,1018	116,3209	112,3288	106,6285	101,8795	96,5782	93,1058	90,4053	88,1303	86,1197	84,2840	82,5663	80,9266	79,3343
90	137,2082	132,2554	128,2987	124,1162	118,1359	113,1452	107,5650	103,9040	101,0537	98,6499	96,5238	94,5809	92,7614	91,0234	89,3342
100	149,4488	144,2925	140,1697	135,8069	129,5613	124,3421	118,4980	114,6588	111,6667	109,1412	106,9058	104,8615	102,9459	101,1149	99,3341
120	173,6184	168,0814	163,6485	158,9500	152,2113	146,5673	140,2326	136,0620	132,8063	130,0546	127,6159	125,3833	123,2890	121,2850	119,3340
140	197,4498	191,5653	186,8465	181,8405	174,6478	168,6130	161,8270	157,3517	153,8537	150,8941	148,2686	145,8629	143,6043	141,4413	139,3339
160	221,0197	214,8081	209,8238	204,5300	196,9152	190,5164	183,3106	178,5517	174,8283	171,6752	168,8759	166,3092	163,8977	161,5868	159,3338
180	244,3723	237,8548	232,6198	227,0563	219,0442	212,3039	204,7036	199,6786	195,7434	192,4086	189,4462	186,7282	184,1732	181,7234	179,3338
200	267,5388	260,7350	255,2638	249,4452	241,0578	233,9942	226,0210	220,7441	216,6088	213,1022	209,9854	207,1244	204,4337	201,8526	199,3337
250	324,8306	317,3609	311,3460	304,9393	295,6885	287,8815	279,0504	273,1944	268,5987	264,6970	261,2283	258,0355	255,0327	252,1497	249,3337
300	381,4239	373,3509	366,8439	359,9064	349,8745	341,3951	331,7885	325,4090	320,3971	316,1383	312,3460	308,8589	305,5741	302,4182	299,3336
500	603,4458	593,3580	585,2060	576,4931	563,8514	553,1269	540,9303	532,8028	526,4014	520,9505	516,0874	511,6081	507,3816	503,3147	499,3335
600	712,7726	701,8322	692,9809	683,5155	669,7690	658,0936	644,8004	635,9329	628,8157	622,9876	617,6713	612,7718	608,1468	603,6942	599,3335

Fuente: Rufino M. (1988)

TABLA 3-Distribución Chi Cuadrado χ^2 . (Continuación)

v/p	0,55	0,6	0,65	0,7	0,75	0,8	0,85	0,9	0,95	0,975	0,99	0,995	0,9975	0,999
1	0,3573	0,2750	0,2059	0,1485	0,1015	0,0642	0,0358	0,0158	0,0039	0,0010	0,0002	0,0000	0,0000	0,0000
2	1,1957	1,0217	0,8616	0,7133	0,5754	0,4463	0,3250	0,2107	0,1026	0,0506	0,0201	0,0100	0,0050	0,0020
3	2,1095	1,8692	1,6416	1,4237	1,2125	1,0052	0,7978	0,5844	0,3518	0,2158	0,1148	0,0717	0,0449	0,0243
4	3,0469	2,7528	2,4701	2,1947	1,9226	1,6488	1,3665	1,0636	0,7107	0,4844	0,2971	0,2070	0,1449	0,0908
5	3,9959	3,6555	3,3251	2,9999	2,6746	2,3425	1,9938	1,6103	1,1455	0,8312	0,5543	0,4118	0,3075	0,2102
6	4,9519	4,5702	4,1973	3,8276	3,4546	3,0701	2,6613	2,2041	1,6354	1,2373	0,8721	0,6757	0,5266	0,3810
7	5,9125	5,4932	5,0816	4,6713	4,2549	3,8223	3,3583	2,8331	2,1673	1,6899	1,2390	0,9893	0,7945	0,5985
8	6,8766	6,4226	5,9753	5,5274	5,0706	4,5936	4,0782	3,4895	2,7326	2,1797	1,6465	1,3444	1,1042	0,8571
9	7,8434	7,3570	6,8763	6,3933	5,8988	5,3801	4,8165	4,1682	3,3251	2,7004	2,0879	1,7349	1,4501	1,1519
10	8,8124	8,2955	7,7832	7,2672	6,7372	6,1791	5,5701	4,8652	3,9403	3,2470	2,5582	2,1558	1,8274	1,4787
11	9,7831	9,2373	8,6952	8,1479	7,5841	6,9887	6,3364	5,5778	4,5748	3,8157	3,0535	2,6032	2,2321	1,8338
12	10,7553	10,1820	9,6115	9,0343	8,4384	7,8073	7,1138	6,3038	5,2260	4,4038	3,5706	3,0738	2,6612	2,2141
13	11,7288	11,1291	10,5315	9,9257	9,2991	8,6339	7,9008	7,0415	5,8919	5,0087	4,1069	3,5650	3,1118	2,6172
14	12,7034	12,0785	11,4548	10,8215	10,1653	9,4673	8,6963	7,7895	6,5706	5,6287	4,6604	4,0747	3,5820	3,0407
15	13,6790	13,0298	12,3809	11,7212	11,0365	10,3070	9,4993	8,5468	7,2609	6,2621	5,2294	4,6009	4,0697	3,4825
16	14,6555	13,9827	13,3096	12,6243	11,9122	11,1521	10,3090	9,3122	7,9616	6,9077	5,8122	5,1422	4,5734	3,9417
17	15,6328	14,9373	14,2406	13,5307	12,7919	12,0023	11,1249	10,0852	8,6718	7,5642	6,4077	5,6973	5,0916	4,4162
18	16,6108	15,8932	15,1738	14,4399	13,6753	12,8570	11,9462	10,8649	9,3904	8,2307	7,0149	6,2648	5,6234	4,9048
19	17,5894	16,8504	16,1089	15,3517	14,5620	13,7158	12,7727	11,6509	10,1170	8,9065	7,6327	6,8439	6,1673	5,4067
20	18,5687	17,8088	17,0458	16,2659	15,4518	14,5784	13,6039	12,4426	10,8508	9,5908	8,2604	7,4338	6,7228	5,9210
21	19,5485	18,7683	17,9843	17,1823	16,3444	15,4446	14,4393	13,2396	11,5913	10,2829	8,8972	8,0336	7,2889	6,4467
22	20,5288	19,7288	18,9243	18,1007	17,2396	16,3140	15,2787	14,0415	12,3380	10,9823	9,5425	8,6427	7,8648	6,9829
23	21,5095	20,6902	19,8657	19,0211	18,1373	17,1865	16,1219	14,8480	13,0905	11,6885	10,1957	9,2604	8,4503	7,5291
24	22,4908	21,6525	20,8084	19,9432	19,0373	18,0618	16,9686	15,6587	13,8484	12,4011	10,8563	9,8862	9,0441	8,0847
25	23,4724	22,6156	21,7524	20,8670	19,9393	18,9397	17,8184	16,4734	14,6114	13,1197	11,5240	10,5196	9,6462	8,6494
26	24,4544	23,5794	22,6975	21,7924	20,8434	19,8202	18,6714	17,2919	15,3792	13,8439	12,1982	11,1602	10,2561	9,2222
27	25,4367	24,5440	23,6437	22,7192	21,7494	20,7030	19,5272	18,1139	16,1514	14,5734	12,8785	11,8077	10,8733	9,8029
28	26,4195	25,5092	24,5909	23,6475	22,6572	21,5880	20,3857	18,9392	16,9279	15,3079	13,5647	12,4613	11,4973	10,3907
29	27,4025	26,4751	25,5391	24,5770	23,5666	22,4751	21,2468	19,7677	17,7084	16,0471	14,2564	13,1211	12,1278	10,9861

Fuente: **Rufino M.** (1988)